



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 643

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
ACTA NÚMERO 41 DE 2024

(abril 23)

Cuatricenio 2022-2026

Legislatura 2023-2024

Segundo periodo

Sesión ordinaria.

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chacón Camargo Alejandro Carlos

De la Calle Lombana Humberto

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina.

**En el transcurso se hicieron presentes los honorable Senadores:**

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Chagüi Flórez Julio Elías

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Luna Sánchez David

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Valencia Laserna Paloma

Vega Pérez Alejandro Alberto.


**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Cabal Molina María Fernanda

López Obregón Clara Eugenia.

**El texto de la excusa es la siguiente:**



  
**RESOLUCIÓN 293**  
**FECHA (16/04/2024)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 04 de abril del 2024, la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750, solicita permiso de salida del país del 23 al 28 de abril, lo anterior con el fin de cumplir agenda en Hungría, donde ha sido invitada a participar del CPAC como líder opositora.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.847.750 lo anterior con el fin de cumplir agenda en Hungría, donde ha sido invitada a participar del CPAC como líder opositora, evento a realizarse del 23 al 28 de abril del 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

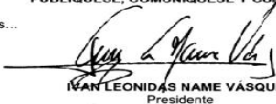
**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.


**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quecará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Reatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.


**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Presidente

  
**MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ**  
 Primera Vicepresidenta

  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELIEZER PACHECO**  
 Secretario General

Proyección: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán




Bogotá D.C 23 de abril del 2024

Doctor:  
**German Alcides Blanco**  
 Presidente  
 Comisión Primera Constitucional  
 Senado de la República

Doctora:  
**Yury Lineth Sierra**  
 Secretario General  
 Comisión Primera Constitucional  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Referencia:** Excusa Inasistencia a la Sesión Comisión Primera Constitucional Senado del día de hoy 23 de abril del 2024

Cordial saludo,

Estimado presidente y secretaria de la Comisión Primera. Por medio de la siguiente carta presento excusa por mi inasistencia a la sesión de hoy, dado que me encuentro atendiendo unos asuntos personales.

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

  
**CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN**  
 Senadora de la República  
 Pacto Histórico- UP

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:57 a. m., la Presidencia “abre la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992 y solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA**

**CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2023-2024**

**SEGUNDO PERIODO**

**“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”**

Día: martes, 23 de abril de 2024

Lugar: salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- primer piso.

Hora: 9:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

**II**

**Consideración y aprobación de actas**

**Sesiones ordinarias**

**Acta número 32 del 5 de marzo de 2024, Gaceta del Congreso número 345 de 2024;** Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024; Acta número 34 del 19 de marzo de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024; Acta número 37 del 3 de abril de 2024; Acta número 38 del 10 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 40 del 17 de abril de 2024.

**III**

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión.**

**IV**

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

- Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, por el cual se modifica el inciso 1º del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Defensa doctor *Iván Velásquez Gómez*. Honorables Senadores: *Germán Blanco Álvarez, Carlos Alberto Benavides Mora, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Gloria Inés Flórez Schneider*. Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Mosquera Torres, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Cristóbal Caicedo Angulo, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número...

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí.

2. **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo, Miguel Ángel Barreto, Lorena Ríos Cuéllar, Nicolás Albeiro Echeverry, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda, Miguel Ángel Pinto, Mauricio Gómez Amín, Laura Fortich Sánchez, Jonathan Pulido Hernández, Pedro Flórez Porras, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Fabián Díaz Plata, Liliana Benavides Solarte, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas.* Honorables Representantes: *Luis Miguel López* y otras firmas ilegibles.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1001 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1252 de 2023.

3. **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Zabaraín D'Arce*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 916 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2023.

Ponencia primer debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1585 de 2023.

4. **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Karina Espinosa Oliver, Paola Holguín Moreno, Soledad Tamayo Tamayo.* Honorables Representantes: *Erika Sánchez Pinto, Julián Peinado Ramírez, Jezmi*

*Lizeth Barraza Arraut, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilmer Castellanos Hernández, Alexánder Guarín Silva, Delcy Isaza Buenaventura, Norman David Bañol Álvarez, José Jaime Uscátegui, Hugo Alfonso Archila Suárez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1066 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1584 de 2023.

5. **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Luis Fernando Velasco Chávez*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*; Ministra (e) de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Aura María Duarte Rojas*. Honorables Senadores: *Carlos Alberto Benavides Mora, Alexánder López Maya, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Clara López Obregón, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez, Aida Quilcué Vivas, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Raúl Amín Saleme, Berenice Bedoya Pérez, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Óscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Imelda Daza Cotes, Alfredo Marín Lozano, Jairo Castellanos Serrano, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carolina Espitia Jerez, Antonio Correa Jiménez, Édgar Díaz Contreras, Piedad Córdoba Ruiz, Alex Flórez Hernández, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Avella Esquivel, Sandra Ramírez Lobo, María José Pizarro, Martha Isabel Peralta, Iván Cepeda Castro.* Honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Parrado Durán, Agmeth Escaf Tijerino, Susana Gómez Castaño, Alejandro Ocampo Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, David Racero Mayorca, María del Mar Pizarro, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Daniel Peñuela Calvache, Daniel Restrepo Carmona, Gerardo Yepes Caro, Alirio Uribe Muñoz, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal, Jorge Tamayo Marulanda, Andrés Cancimance López, Gloria Arizabaleta Corral, Eduard Sarmiento Hidalgo, Pedro Suárez Vacca, Alejandro Toro Ramírez, Jorge Bastidas Rosero, Leyla Rincón Trujillo* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: primer debate: honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez, Paloma Valencia Laserna, Alejandro Carlos Chacón Camargo* (Coordinadores), *Julio Chagüi Flórez, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez.*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2023.

Ponencia primer debate: (honorable Senadora Paloma Valencia) **Gaceta del Congreso** número 1656 de 2023.

Ponencia primer debate: (mayoritaria) **Gaceta del Congreso** número 1654 de 2023.

**6. Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia Eficaz y Más Seguridad.**

Autor: Honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 952 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1155 de 2023.

**7. Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del sistema de salud. Acumulado con el Proyecto de Ley número 86 de 2023 Senado.**

Autores: **PL 05/23** Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte, David Luna Sánchez, Jorge Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela, Antonio Zabaraín Guevara, Carlos Julio González, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Farello Daza, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Jesús Díaz, Ana María Castañeda Gómez*. Honorables Representantes: *Adriana Carolina Arbeláez, Gersel Pérez Altamiranda, Jorge Méndez, Julio César Triana, Rodrigo Campo, Dilson Murcia, Bayardo Betancourt, Carlos Alberto Cuenca, Néstor Leonardo Rico, Javier Sánchez, John Édgar Pérez, Mauricio Parodi, Modesto Aguilera, Jaime Rodríguez, Sandra Milena Ramírez, Hernando González, Lina María Garrido, Betsy Judith Pérez, Jairo Humberto Cristo*.

Autores: **PL 86/23** Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Paola Holguín Moreno, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Andrés Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Carlos Manuel Meissel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina*. - Honorables Representantes: *Yenica Sujein Acosta Infante, Cristian Garcés Aljure, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Edison Vladimir*

*Olaya Mancipe, Eduar Alexis Triana Rincón, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edward Osorio Aguiar*

Ponente: primer debate: honorables Senadores: *Carlos Fernando Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna* (Coordinadores), *Juan Carlos García, Ariel Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Fabio Amin Saleme, Clara López Obregón, Julio Chagüi Flórez*.

Publicación: Proyecto Original- **PL 05/23: Gaceta del Congreso** número 898 de 2023.

Proyecto Original- **PL 86/23: Gaceta del Congreso** número 1067 de 2023.

Ponencia primer debate: (Honorable Senadores *Carlos Fernando Motoa, Paloma Valencia*): **Gaceta del Congreso** número 1355 de 2023

Ponencia primer debate: (Honorable Senadores *Ariel Ávila, Clara López, Julián Gallo*): **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

Audiencia pública: **Gaceta del Congreso** número 03 de 2024.

**8. Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).**

Autores: Honorables Senadores: *Liliana Bitar Castilla, Diela Benavides Solarte, Efraín Cepeda Sarabia, Nadia Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver*. Honorables Representantes: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaraín D'Arce, Wadith Manzur Imbett*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Oscar Barreto Quiroga*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1635 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2024.

**9. Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 10 de 2024.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2024.

**10. Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el**

*cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.*

Autor: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 897 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 266 de 2024.

11. **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las Leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.

Autores: Honorables Senadores: *Alfredo Deluque Zuleta, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Felipe Lemos, José Alfredo Gnecco, Juan Carlos Garcés, Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Vidal, Germán Blanco Álvarez, Jahel Quiroga Carrillo, Fabio Amín Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José David Name, Alejandro Carlos Chacón, Antonio Correa Jiménez, Jairo Castellanos Serrano, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Piedad Córdoba Ruiz, David Luna Sánchez, Pedro Flórez Porras, Soledad Tamayo, Humberto de la Calle, Imelda Daza, Ariel Ávila, Ana María Castañeda, Fabián Díaz Plata*. Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Ángela Vergara González, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Hernando Guida Ponce, Hugo Archila Suárez*.

Ponente: primer debate: honorable Senador: *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 69 de 2024.

12. **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1353 de 2023.

13. **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica

*el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán, Catalina del Socorro Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara López Obregón, Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Oscar Barreto Quiroga*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 01 de 2024.

14. **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, Esteban Quintero Cardona, Carlos Meisel Vergara, Paola Holguín Moreno, Andrés Guerra Hoyos*.

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1199 de 2023.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1371 de 2023.

15. **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado, 023 de 2022 Cámara, acumulado con los PL 057 y 099 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz - Comisión de Paz - en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*.

Ponente: primer debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*

Publicación: proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 856 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 983 de 2023.

Ponencia primer debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1779 de 2023.

16. **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Jonathan Pulido Hernández, Mauricio Giraldo Hernández, Antonio Correa Jiménez, Norma Hurtado Sánchez.* Honorables Representantes: *Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1641 2023.

**17. Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senadora *Paola Holguín Moreno.* Honorable Senador *Juan Espinal Ramírez.*

Ponente: primer debate: honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1413 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 338 de 2024.

**18. Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos Serrano.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1587 de 2023.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 360 de 2024.

**19. Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.* Honorable Senadora *Irma Luz Herrera Rodríguez*

Ponente: primer debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 233 de 2024.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

**20. Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado, 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Autores: Honorable Representante *Julián David López Tenorio.*

Ponente: primer debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1021 de 2022.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 322 de 2024.

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número...

V

**Postulación, elección y posesión integrante de la Comisión Primera ante el Consejo Superior de Política Criminal.**

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores(as).**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador, *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General,

Doctora, *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que cuando se registre quórum decisorio, se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión, de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 43 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia Eficaz y Más Seguridad.**
- **Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación**

*sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*

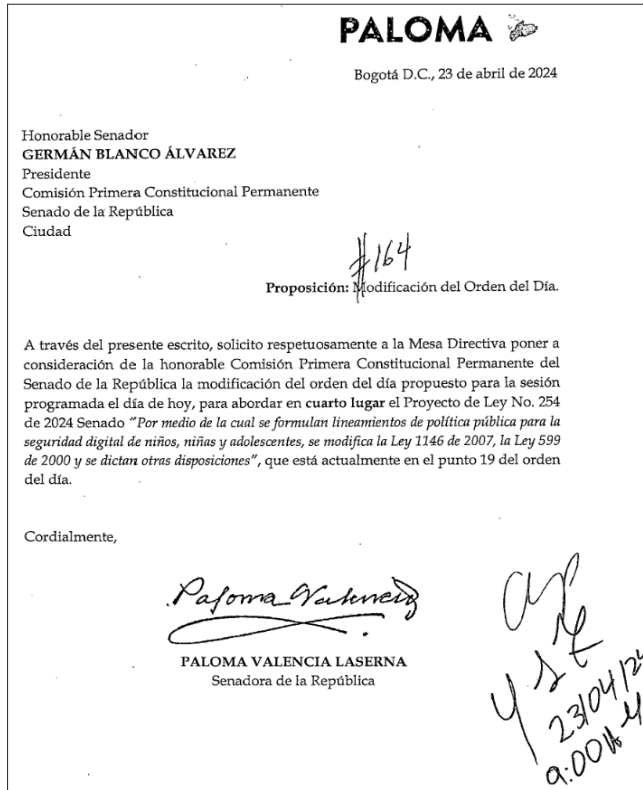
- **Proyecto de Ley número 99 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 05 de 2023 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones orientadas a ajustar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizar a toda la población el derecho fundamental a la salud consagrado en la Ley 1751 de 2015, mejorar los resultados en salud, aumentar la satisfacción del usuario y garantizar la sostenibilidad del Sistema de Salud. Acumulado proyecto de Ley 086 de 2023 Senado.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el derecho al trabajo como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 065 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 84 de 2023 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2023 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierras y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado**, por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el Procedimiento Especial Agrario y Rural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 66 de 2023 Senado, 023 de 2022 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 057 y 099 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean las Comisiones Legales de Vigilancia y Seguimiento a los Procesos de Paz -Comisión de Paz- en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 198 de 2023 Senado, 326 de 2023 Cámara**, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1563 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 175 de la Ley 906 de 2004, se establecen medidas para garantizar los derechos prevalentes de las niñas y niños en materia de abuso sexual infantil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2023 Senado**, por medio de la cual se conmemoran las juventudes rurales y campesinas, con acciones afirmativas para promover su acceso a la educación, formación e inserción en la economía, se modifica el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y las leyes 1429 de 2010, 1780 de 2016, 2096 de 2020 y 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones - Ley Juventudes Rurales y Campesinas.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2023 Senado**, por la cual se reforma la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección de los animales en las propiedades horizontales.
- **Proyecto de Ley número 180 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 212 de 2023 Senado**, por la cual se deroga la Ley 5ª de 1972, se regulan las juntas defensoras de animales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 194 de 2023 Senado**, por la cual se crea la conducta penal de tráfico, venta o comercialización indebida de fentanilo como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).
- **Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado**, por el cual se modifica el inciso 1º del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Senado**, por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 266 de 2024 Senado, 152 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Siendo las 10:16 a. m., la Presidencia declara un receso mientras se registra quórum decisorio.

Siendo las 10:23 a. m., la Secretaria informa que ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia informa que hay una proposición radicada para modificar el Orden del Día y solicita a Secretaría dar lectura:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora:

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Sí, no, lo que creo es que el proyecto de ley de las Fuerzas Aéreas que está de primero, pues sería lo ideal que continuaría de primero, porque creo que no hay mayor debate y podríamos...

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senadora, es que la propuesta es que pase al 4°.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Por eso digo, mantenerlo de primeras en el Orden del Día, como está.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No, no, no, ni el primero ni el segundo ni el tercero se modifican con la proposición; está pidiendo la Senadora Valencia que el punto 19 pase al 4°, no hay modificación ni a este ni a los dos siguientes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Pero el 4 es Jurisdicción Agraria; entonces, ¿en qué punto quedaría el de Jurisdicción Agraria?

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Jurisdicción Agraria es el 5°, pero hoy no vamos a tramitar más dos o tres proyectos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

No, no, no, es para que en caso de que la Comisión apruebe o acompañe la proposición de la Senadora Paloma Valencia, tengamos también como Comisión un acuerdo en relación con Jurisdicción Agraria, eso es todo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pero igual ,son temas de Mesa Directiva.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, además ,para conocimiento de la Comisión y especialmente para su señoría, para los órdenes del día, especialmente porque en la Jurisdicción Agraria, en el proyecto ordinario que es, en el que yo estoy de coordinador, hemos venido y por eso su señoría también se ha abstenido.

Qué bueno ver al doctor... Ministro, nunca lo vimos. Doctor Blanco, que usted no ha puesto el Orden del Día porque estamos todavía en unas discusiones internas, le quiero decir que de una u otra manera ya hemos podido avanzar ya varias de las proposiciones con anterioridad de la doctora Paloma y la doctora Cabal, se les ha dado, pues las hemos revisado y creemos como coordinadores, que no tienen ningún inconveniente, varias de las que están; el doctor Vega tenía dificultad también porque tenía muchas proposiciones, creo que 40 o más, y no quisimos avanzar, su señoría permitió ello, le agradecemos mucho, no podíamos avanzar pues con eso, sin tratar de mirar que podíamos de una vez poder concertar, al día de hoy entiendo yo, ya hemos podido sentarnos a trabajar y se han podido, creo que podemos avanzar con más o menos 17 de esas.

Hay algunas que consideran complejas, Presidente, que yo creo que ya es difícil algunas si hoy no lo logramos pues avalar, tendríamos que ir a la discusión en la Comisión y preferimos hacerlo, por eso Presidente, con cariño, así como le pedimos que no nos colocara en el Orden del Día la Jurisdicción hasta que pudiéramos avanzar con proposiciones en mesas técnicas de trabajo, Presidente, ya yo creo que hicimos un esfuerzo grande, ya yo creo que hay que avanzar y que la discusión ya sea una decisión en votación que pueda hacer la Plenaria en la siguiente sesión, Presidente muchas gracias además por su comprensión con ese aplazamiento que ha tenido en



el orden de la Jurisdicción para poder avanzar con acuerdos.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día, con la modificación de la proposición número 164 formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna; y sometida a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

**Acta número 32 del 5 de marzo de 2024, *Gaceta del Congreso* número 345 de 2024;** Acta número 31 del 28 de febrero de 2024; Acta número 33 del 12 de marzo de 2024; Acta número 34 del 19 de marzo de 2024; Acta número 35 del 20 de marzo de 2024; Acta número 36 del 2 de abril de 2024; Acta número 37 del 3 de abril de 2024; Acta número 38 del 10 de abril de 2024; Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 40 del 17 de abril de 2024.

**La Presidencia abre y cierra la discusión del Acta número 32 del 5 de marzo de 2024,** publicada en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2024 y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes, con registro de quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día...

## IV

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado,** por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, se cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia (la Secretaria aclara el tema sobre la publicación) e informa que el día de ayer se distribuyó copia de la ponencia del presente proyecto de acuerdo al artículo 156 de la ley 5ª de 1992:

**“ARTÍCULO 156.** *Presentación y publicación de la ponencia. El informe será presentado por escrito, en original y dos copias al Secretario de la Comisión Permanente. Su publicación se hará en la *Gaceta del Congreso* dentro de los tres (3) días siguientes. Sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto, el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión; ello, sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*”.*

En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha avalado este procedimiento de publicidad en las sentencias C-034/09 y C-951/01.

La Ley 5ª muestra que el principio de publicidad de las ponencias se hace efectivo mediante dos vías: la principal, es la publicación del informe de ponencia en la **Gaceta del Congreso** dentro de los 3 días siguientes a la presentación de la ponencia, esto es de manera previa al inicio del debate parlamentario. Y, la vía excepcional, es la reproducción del documento por cualquier medio mecánico y la consiguiente distribución entre los miembros de la Comisión. En este último caso, es obvio que debe entenderse que según la posibilidad prevista en este *inciso* segundo, la publicación puede hacerse con posterioridad al debate, pues de no ser así, no tendría sentido que el inciso autorizara el reparto de copias de la ponencia.

Este punto quería dejarlo en claridad señor Presidente, toda vez que la ponencia se distribuyó en forma mecánica por autorización suya.

La Presidencia informa que se encuentra presentes funcionarios del Ministerio de Defensa, el Brigadier General Adilson Nevardo Bueno Pineda; Coronel Gustavo Adolfo Ramírez Gómez. Oficial de la Especialidad de Logística Aeronáutica, TC Guillermo Alberto Poveda Zamora - Oficial de la Fuerza Aérea y doctora Alexandra Paola González Zapata, Secretaria General - Ministerio de Defensa Nacional.

Siendo 10:25 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar a los funcionarios del Ministerio de Defensa; a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Brigadier General, Adilson Nevardo Bueno Pineda, Comandante de Apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana:**

Señor Presidente, honorables Senadores, muchas gracias por permitirme este espacio, en primer término, extenderles un saludo de nuestro Comandante, mi General Luis Carlos Córdoba, quien por motivos de la asistencia a un consejo de seguridad, se excusa ante ustedes; como lo dijo el señor Presidente, soy el Brigadier General Adilson Bueno Pineda, Comandante de Apoyo a la Fuerza y quiero dirigirme a ustedes para darle un contexto muy rápido acerca de nuestro proyecto de acto legislativo.

En primer término, decirles que esto obedece a una estrategia de nuestra Fuerza que comenzó en el año 2009, en la cual siendo conscientes de la responsabilidad que tenemos ante todos los colombianos, esto basado en el artículo 217 de la Constitución, donde no solo habla de nuestra denominación sino también de la responsabilidad de la seguridad y defensa de todo los colombianos, de todo el Estado colombiano y donde se define también, a través del artículo 101, en nuestro territorio, el cual incluye el segmento de la órbita geostacionaria que pasa por nuestro territorio; obedeciendo a esta responsabilidad, implementamos una estrategia para desarrollar capacidades y

propender precisamente por garantizarle a todos los colombianos la protección de los activos espaciales, del cual depende hoy muchos procesos en nuestro país, en nuestro Estado, procesos que tienen que ver con la economía, procesos que tienen que ver con la comunicación en los diferentes territorios y, más aún, teniendo en cuenta un ambiente en el cual el dominio espacial se vuelve cada vez más importante, porque de él dependemos por muchas razones.

La Fuerza también ha desarrollado a través de esta estrategia unos activos espaciales, unos satélites, nanosatélites, ya hemos lanzado 2 que nos han permitido precisamente propender por no solo garantizar la seguridad de defensa y aportar en muchos sectores al país, sino también para aprender y ser operadores en el dominio espacial.

Todo esto nos ha permitido trabajar conjuntamente con diferentes sectores del gobierno y del Estado a través de todos estos años, nos ha permitido tener infraestructura, como un centro de operaciones espaciales y estaciones terrenas que nos permiten controlar los activos espaciales, los satélites, para sacarles el mayor provecho; todo esto a través de todos estos años que hemos desarrollado esta estrategia, además, somos representantes del Estado colombiano ante la ONU en todos los procesos de autorización de lanzamiento de objetos al espacio ultraterrestre, ¿y por qué también es esto importante? Por garantizar la seguridad en nuestro país, la seguridad.

El tema espacial es un tema que se está desarrollando a pasos agigantados, tal vez nuestro Estado colombiano no lo ha hecho con la suficiente fuerza, pero precisamente estamos propendiendo por eso, y algunas universidades a *motu proprio* han desarrollado proyectos para desarrollar esa ciencia, esa tecnología espacial, y han hecho uso del espacio aéreo para hacer unos lanzamientos que nos han generado unos riesgos de seguridad.

Y es por eso, que el año pasado se aprobó la Ley 2302, que nos permite tener herramientas legales para ejercer ese control, no solamente por hacerle el seguimiento sino para evitar accidentes y casos que hemos tenido ya en el pasado donde ha habido riesgos con nuestra aviación comercial, que ha habido riesgos también con nuestra aviación de Estado y que no podemos permitir que en este país suceda un accidente lamentable para todos los colombianos, perder vidas valiosas y los efectos tenemos también ante la comunidad internacional, ante esta responsabilidad de propender por la seguridad.

¿Por qué es importante? Dándoles un contexto muy rápido, el trasegar al cambio de nominación, les quiero decir varias cosas, ya les dije la primera, es una obligación constitucional que tiene nuestra institución delegada de nosotros por todos los colombianos, pero también es producto de unas capacidades que hoy son reales, aquí no estamos hablando de una aspiración y les contaba ya hemos tenido 2 satélites en órbita de observación y estamos

ya propendiendo por un tercero, visualizando también los satélites de comunicación, pero no lo hemos hecho solos, esto también lo hemos hecho con toda la comunidad académica, con algunos sectores, quiero contarles que ya estos activos espaciales, nuestros satélites han producido efectos en otros sectores, como por ejemplo, el catastro multipropósito, ahorramos alrededor de unos 7.000 millones de pesos gracias a poner al servicio del Gobierno nacional, de las entidades del estado, estas capacidades espaciales.

Trabajamos también con Contraloría, alguien diría: bueno, ¿qué tiene que ver la Contraloría con este tema espacial? Pues gracias al seguimiento satelital, ellos han podido desarrollar el seguimiento a las macroobras del país, para que efectivamente se haga el control que le corresponde a la Contraloría, hemos trabajado también el tema de restitución de tierras, para identificar y georreferenciar a través de estas capacidades satelitales todos los predios.

Y en fin, no quiero extenderme aquí más de todos los servicios que trae esta tecnología, pero además, esto es una evolución mundial, no somos la primera Fuerza Aérea que pretende evolucionar a fuerza aeroespacial, pues tenemos el ejemplo de los grandes países que no cambiaron el nombre de su fuerza, sino que crearon una fuerza espacial, estamos hablando de Estados Unidos y de Rusia, guardadas sus proporciones y sus capacidades, pero hay otras fuerzas aéreas en el mundo que ya lo hicieron, estamos hablando del ejército del aire y el espacio español, estamos hablando de Australia, cuya Fuerza Aérea también ya es aeroespacial, estamos hablando de Francia que también es aeroespacial.

Entonces, esto también es un conjunto de evolución normal, al cual, nosotros los colombianos no podemos estar ajenos y, sobre todo, porque no solamente las capacidades nos han permitido acceder a ese sector espacial, porque sin capacidades, créame que no ingresamos al acceso a tecnologías, el acceso a convenios, como ya tenemos con algunas entidades como el gobierno de los Estados Unidos, estamos propendiendo por un acuerdo con la OTAN, con Comunidad Espacial de Europa, pero esas puertas no se hubiesen abierto, si no tuviésemos capacidades, pero también el nombre tiene que ver, el darnos la connotación de aeroespacial, obedece también a eso, a que nos vean en el ámbito internacional como una fuerza que tiene capacidades, tiene proyección para apalancar su país en este sector y en este dominio.

Y hemos jalonado también la investigación, hemos trabajado en este proceso de ciencia y tecnología y tecnologías espaciales con la Universidad Nacional, con la San Buenaventura, con la Universidad de Antioquia, con la Universidad de los Andes, con la Industrial de Santander, con la Universidad del Valle, hemos desarrollado muchos proyectos que van en camino precisamente a apalancar el desarrollo espacial en nuestro país.

Acuerdos de cooperación como ya los mencionaba, acuerdos y la importante necesidad, para finalizar, de proteger a los colombianos que dependen cada vez más de la tecnología espacial, aquí todos andamos con tecnología espacial, aquí hay tecnología espacial, aquí hay señales que nos permiten navegar en diferentes aplicaciones, pero también, temas económicos y amenazas que tenemos en el ciberespacio, pero que usan los activos espaciales para comunicarse, necesitamos blindar, necesitamos autonomía tecnológica, y todo esto obedece a este propósito.

Entonces, les pido hoy la atención para este proyecto de acto legislativo, el cual tiene ese interés o esos intereses que les narro hasta el momento. Señor Presidente, muchas gracias por el espacio.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Alexandra González Zapata, Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional:**

Muchas gracias Presidente por el espacio y a toda la Comisión Primera, muy brevemente, solo agradecer a todos los Senadores y Senadoras y a usted Presidente por acompañar esta iniciativa que es de Gobierno, pero también multipartidista, como bien lo mencionó la Secretaria de la Comisión, fue firmado este proyecto de acto legislativo por Senadores, Senadoras y Representantes de distintos partidos políticos, y eso demuestra el interés de la nación en avanzar de manera decidida en una fuerza aeroespacial, que como bien lo señaló el General Bueno, tiene actualmente unas altas capacidades en materia de investigación y desarrollo estratégico para la nación.

Solo recordar brevemente, que la Fuerza Aérea desde el 2013 tiene el Departamento de Asuntos Espaciales, lo cual demuestra que lleva ya más de una década trabajando y construyendo investigación científica y capacidades para controlar también el dominio espacial, que es uno de los dominios más importantes en materia también de seguridad y defensa; además, en el año 2022 inauguró el Centro de Operaciones Espaciales situado en la Escuela Militar de Aviación en la ciudad de Cali.

A la cual, creo, Presidente, que sería muy oportuno poder coordinar una visita de la Comisión, de cara a conocer efectivamente todas estas capacidades que la Fuerza Aérea ha venido desarrollando durante los últimos años y que creemos que con el cambio de la denominación, es un impulso y un reconocimiento nacional e internacional de los desarrollos que se han tenido, y de la aspiración que tenemos de seguir avanzando de manera más decidida en este esfuerzo.

Entonces, a usted Presidente, también como coautor de esta iniciativa, muchas gracias y a toda la Comisión, esperamos que podamos avanzar prontamente es este primer debate, muchas gracias.

Siendo 10:36 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera regresar a la sesión formal; a lo que respondieron afirmativamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente, muchas gracias, quería preguntarle a la Secretaría ¿si conoce en qué momento de la sesión convocada para el día de hoy, se va a presentar el Ministro de Defensa o si ha delegado en algún Viceministro? Que se permita la Secretaría dar claridad a esta Comisión, si existe alguna delegación a alguno de los Viceministros del Ministerio de Defensa.

¿Por qué lo digo?, y aquí lo conocen todos los integrantes de la Comisión, al Gobierno lo representa y lo compromete en las Comisiones Constitucionales y en las Plenarias, el Ministro o sus Viceministros, y no veo presencia de ellos en este momento de discusión de este proyecto que es una reforma constitucional, me parece, Presidente, que por dignidad con esta Corporación, debe hacer presencia al Ministro de Defensa, pero también no permitir que una discusión importante, un acto legislativo, modificación de la Carta Política, no cuente con la presencia del Gobierno nacional, no podemos llevar a ese nivel de escasa discusión, digamos, un debate como el que hoy se presenta.

Yo quiero, Presidente, mencionarle por anticipado, que me quiero inscribir para participar de la discusión del informe de ponencia y, por supuesto, del articulado, gracias Presidente, si me permite que la Secretaria dé claridad a las observaciones o preguntas que realicé, gracias.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, se le informa al Senador Moota y a toda la Comisión, que el señor Ministro no ha manifestado su intención de participar de este debate, para ese efecto y para participar del mismo a nombre del Gobierno nacional hacen presencia dos Brigadieres Generales, un Teniente Coronel y la Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa, no ha hecho tampoco ninguna delegación el señor Ministro, en alguno de los Viceministros.

Siendo 10:39 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar a los funcionarios del Ministerio de Defensa; a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Alexandra González Zapata, Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional:**

Muchas gracias señor Presidente, para informar a la Honorable Comisión que el señor Ministro se encuentra también con el Comandante de la Fuerza Aérea en un consejo de seguridad que se está desarrollando en este momento en el municipio de Fusa, para el departamento de Cundinamarca con varios de los alcaldes de los municipios de la región de Cundinamarca y en ese momento se encuentran tomando las decisiones para mejorar las condiciones de seguridad del departamento.

Así mismo, hemos sido invitados por parte, digamos, nosotros hemos venido acudiendo, no hemos recibido tampoco una citación formal, digamos, de la Comisión Primera, y estamos como todo el Ministerio de Defensa, muy atentos y agradecidos nuevamente con la Comisión por esta discusión, gracias.

Siendo 10:40 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera regresar a la sesión formal; a lo que respondieron afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorable Senadores.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, muy válida e importante la aclaración de la Jefe Gabinete, que no se encuentra el Ministro de Defensa porque está en un consejo de seguridad en el departamento de Cundinamarca, pero, ¿qué ocurre con los Viceministros?, y quiero también darle un mensaje por intermedio suyo al Ministro de Defensa, es que cuando el Gobierno es autor de un proyecto, no necesita que se curse invitación y citación, deben estar aquí para precisamente defender las iniciativas, esa la labor de ser, cuando la Carta Política entrega iniciativa legislativa del Gobierno, no solamente que lo radique con las mayorías en la Secretaría General del Senado o de la Cámara, es que participen de las sesiones, que planteen los argumentos, ¿cómo beneficia este proyecto de la seguridad nacional?, ¿qué pretendemos con esta iniciativa?, ¿cuál es la importancia de cambiar la denominación de Fuerza Aérea a Fuerza Aeroespacial?

Yo tengo muchos interrogantes, muchas inquietudes, no sé si los Generales en el transcurso del debate van a poder absolver las mismas, pero no puedo, digamos, aceptar que no estén los Viceministros, no existe ninguna justificación y que digan: no, es que no fuimos invitados formalmente a la Comisión, me parece con todo comedimiento, irrespetuoso con esta Comisión, la Comisión Constitucional precisamente, gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias Presidente, yo he escuchado a mis colegas varias veces afirmar que justamente una de las maneras de valorar a nuestras Fuerzas Armadas, a la integralidad de ellas, es el papel constitucional que tienen. y lo ha dicho muy bien el Brigadier frente a este acto legislativo, se viene construyendo hace un buen tiempo con, obviamente los autores principales de esta propuesta, ha sido justamente la Fuerza Aérea, no solo en este Gobierno, como sabemos este acto no había sido un acto legislativo y había sido aprobado ¿no?, por el artículo 5 de la Ley 2302 del 2023, que fue declarado inconstitucional por razones de forma, o sea, ya fue discutido, todos aquí hemos justamente reconocido esto y estamos frente a lo que dijo la Corte Constitucional, desarrollando el acto legislativo.

Yo le pediría a mi colega, en ese sentido, que reconozcamos justamente, como lo hemos dicho varias veces, la autoría de las Fuerza Aérea y la importancia de un acto legislativo, que vuelvo y digo, ya fue aprobado y que todos aquí sabemos de su importancia, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, difícil contradecir en este punto a al doctor Motoa, porque ha sido siempre una petición que hemos hecho miembros del Congreso y particularmente, por respeto a las Comisiones, los Ministros tienen que estar, los Viceministros deben estar, del más alto nivel para defender sus iniciativas y eso hace parte del ejercicio de una petición de dignificación además del Congreso, nosotros no somos empleados de ellos y eso ha sido siempre algo que yo también he defendido.

En este caso particular, en donde el Congreso ya legisló sobre la materia, es una petición expresa de la Fuerza, es el cambio normativo para algo que viene ya haciendo, pero que le ha restado importancia precisamente a la Fuerza Aérea no hablar de, también su competencia espacial, de darle esa connotación constitucional superior que lo pidió la Corte Constitucional, en vista de que pareciera que no es menor, aunque es un acto legislativo que se supone son de mayor envergadura, pero la nominación la trae la Constitución, yo no sé, por eso digo lo difícil que es para mí, que siempre lo he hecho mi doctor Motoa, pero cambiar de nombre, darle reconocimiento a algo que nos viene solicitando la Fuerza Aérea del reconocimiento nominal.

Yo creo que puede ser una decepción a esto, además, cómo podemos demostrar como siempre el Congreso de la República, que esto no es gobierno, esto es Estado, esto es como siempre lo hemos hecho, un reconocimiento más a las Fuerzas, más a la petición y a la necesidad de ellas, de un llamado que le hacen al Congreso, más que hacerlo el propio Gobierno.

Aquí también, no solamente es autor el Ministro, somos autores algunos de nosotros, que quisimos acompañar el cambio de nombre constitucional, bajo la necesidad y el cumplimiento con anterioridad que vienen haciendo de esa función, que además tienen ellos de seguridad, pero en el ámbito espacial, que ya tenemos 2 nanosatélites funcionando y operando.

Pero no podemos dejar que nuestras Fuerzas queden en *capitis deminutio* frente a otras Fuerzas en el mundo, cuando se presentan no solo como Fuerza Aérea, sino que deben presentarse también como una Fuerza que también controla el espacio en temas de seguridad y que controla precisamente eso, como lo vienen haciendo realmente, pero que constitucionalmente el nombre se hace necesario esa connotación.

Mi querido Senador Motoa, sé que para usted también, seguramente es difícil, para mí difícil controvertirlo frente a una realidad y una verdad

que exigimos siempre en el Congreso, yo a pesar de que en términos generales comparto lo del doctor Motoa, doctor Blanco, creo que este en especial es muy distinto, porque la verdad, es que solo trae el cambio del nombre, de una función que vienen ejerciendo y podríamos avanzar más en colegaje a nosotros que somos autores también de la iniciativa, que a la autoría del Gobierno, si pudiera verse así, entonces, en ese sentido, el doctor Motoa poder hacerlo en vista de que no es de autoría única del Ministerio, gracias Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bien, totalmente de acuerdo con ustedes doctor Chacón y doctor Motoa, esta Comisión no debería tramitar ni proyectos ni actos legislativos cuyos autores no estén presentes, ha sido una constante y la Comisión Primera Constitucional del Senado ha sido ejemplo en este tipo de situaciones, por eso le pedí a la señora Jefe de Gabinete que explicara la ausencia del señor Ministro, en este, primero de 8 debates que se tienen que surtir, porque son 2 vueltas, tratándose de un acto legislativo.

Y además, considerando que ya había hecho trámite como ley ordinaria, en los 4 debates en Comisiones Segundas y Plenarias de Cámara y Senado, ella manifiesta que hay un consejo de seguridad en Cundinamarca, la situación real del país hoy obliga también esos desplazamientos, sin embargo, sí enviarle esa razón cordial de esta Comisión, a través suyo señora Jefe de Gabinete y a los Generales, que no son deliberantes, que por favor, para los debates subsiguientes, el señor Ministro haga presencia, obviamente hay condiciones que a todos se nos van a salir de las manos y esperemos que no sean de seguridad y orden público, porque no queremos que sean de ese orden, para que él haga presencia en los debates subsiguientes en la Plenaria.

Sobre todo, si lo que se considera es que este acto legislativo debe hacer un tránsito con premura, o sea, obviamente, sin perder el análisis y la construcción y el debate, como lo manifestado el Senador Motoa.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, sí, como le manifestaba señor Presidente, este proyecto pues lo que tiene como objeto de acto legislativo, lo que tiene como objeto, es cambiar la denominación de Fuerza Aérea a Fuerza Aeroespacial, dándole la posibilidad de materializar su capacidad espacial, como parte de la estrategia de la FAC y también pues basado indudablemente en el cumplimiento del artículo 2º constitucional.

Les da alcance a todas las normas, además también basado en esta, que puedan tener Fuerza Aérea y que queden modificadas con este acto legislativo, también con el artículo 2º, en que esa

expresión se queda extendida también para todos los efectos legales que existen en Colombia.

Ya como lo decíamos, Presidente, esos son los 2 artículos y el artículo de la vigencia que es el 3, que como todos saben, constitucionalmente rigen es a partir de la promulgación, esos son los 2 artículos, es algo muy sencillo en sentido práctico, es un cargo de nominación.

Ahora, hay que contarle a la Comisión que ya hoy la FAC cuenta con activos en el espacio, tiene el FACSAT-1 y el FACSAT-2, esos son nanosatélites que ya se encuentran en órbita y están operativos y que ya le prestan servicio, como decía el señor General, servicio al país, que no hacen parte de lo aéreo, sino de lo espacial, ellos ya vienen cumpliendo esa función, ellos ya vienen haciendo la tarea que le corresponde por el artículo constitucional de prestar por supuesto la seguridad que le corresponde en lo aéreo y ya con estos equipos en lo espacial.

Esto se requiere no solo por ejercicio de lo que vienen cumpliendo, sino además, porque en el ámbito internacional, ya la gran mayoría de Fuerzas han cambiado su nombre a aereoespacial y Colombia ha estado en mora de eso, ha estado en mora de eso.

Pero esto es más elemental de lo que podríamos pensarlo, claro, tiene la complejidad de un acto legislativo, por eso hoy la petición que se le hacía al Senador Motoa, porque es posible que aún hoy, si lo votáramos hoy y le diéramos el curso, pudiera ni siquiera alcanzar a darse, si no se corre con este acto legislativo, a darle tránsito como acto legislativo en esta legislatura, entonces tenemos que correr, correr en vista de que sea el primero, por eso le pedimos a los compañeros, esto no tiene mayor trascendencia, distinto a que corresponde en nombre constitucional, por supuesto funciones espaciales en el tema de seguridad, que ya vienen cumpliendo, que vienen ejerciendo y que se está poniendo a disposición de las otras ramas del poder público, como lo menciona el señor General y especialmente a controles y al Ejecutivo, en razón de la capacidad satelital que hoy se tiene con estos 2 equipos espaciales.

Presidente, yo creo que esto no tiene mayor discusión, si lo tiene a bien poner a votación el articulado como viene y no tiene proposiciones, entendemos que se encuentre en la Secretaría.

#### **La Presidencia ejercida por orden alfabético, honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, muchas gracias doctor Fabio Amín, Presidente en funciones, y una cordial bienvenida nuevamente desde esta curul a todos quienes nos acompañan, que estoy seguro, tienen un interés importante en que este proyecto se vuelva muy pronto un acto legislativo que reforme la Constitución Política de Colombia.

Lo primero, es que ya existía una ley que había sido además sancionada por el Presidente de la República, la Ley 2302 de 2023, esa ley tuvo trámite

como ley ordinaria con 2 debates en las Comisiones Segundas, por tratarse de temas de seguridad, como así lo ordena también la Constitución cuando crea las Comisiones Constitucionales Permanentes y en las respectivas Plenarias, pero cuando va a la evaluación y el estudio en la Corte Constitucional se percatan los Magistrados que lo que se está reformando es la Constitución Política, porque el artículo 217 de la Constitución dice que la Nación colombiana tiene Fuerzas Militares y de Policía, pero que las Fuerzas Militares están entonces divididas en Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea, y cuando se habla de modificar el nombre, se está modificando la Constitución Política.

Por eso, el proyecto también lo que trae es que esa sola modificación opere para todas las relaciones que se hagan a la Fuerza Aérea en la Constitución y en la ley en adelante, primera situación de la que nos tenemos que percatar los Senadores y los presentes.

La segunda, este proyecto entonces va a hacer tránsito de acto legislativo, que es lo que modifica la Constitución, y como tal necesita 8 debates, 2 vueltas, esto es hablar de un tiempo prudencial de un proyecto que ya el Congreso le había hecho la venia, ya era una ley de la república, una ley ordinaria, obviamente, admite la discusión, porque si fue a Comisiones Segundas, pues está viniendo a Comisiones Primeras y ahí es donde yo convalido que el doctor Motoa tenga unas apreciaciones, que se puedan presentar unas proposiciones o unas modificaciones al proyecto, ya eso es la intervención de cada uno en un proyecto muy corto de 2 artículos.

Lo tercero es la autoría del proyecto, este proyecto que no es fácil encontrar proyectos que tengan autoría compartida de las funciones del Estado: ejecutiva y legislativa. El Ministerio de Defensa, que ya se manifestó, qué bueno la presencia, pero ya hay unas razones que se adujeron para su ausencia, pero está representado obviamente en quienes ostentan las dignidades de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea y de la señora Jefe de Gabinete.

Darle las 2 vueltas, los 8 debates, se inicia por esta Comisión, alguno diría, esto pudo haber sido antes, no, porque es que la Corte no se había pronunciado, entonces, no estamos con los tiempos nuestros de siempre, sino con los que nos está colocando la función judicial del Estado.

Cuarto, a mí me parece bien importante relacionar también para todos los Senadores que hay multipartidismo y multiposiciones, la autoría de los Senadores y de los Representantes, que no son menos de 8 o 10, es de Representantes y Senadores de distintos partidos políticos; está el Centro Democrático avalando este proyecto, está el Pacto Histórico, si es que queremos hablar de posiciones antagónicas, está la centroderecha Partido Conservador, Partido de la U, está el Partido Verde, o sea, están todos los partidos, pero también están todas las posiciones, los que hoy hacen gobierno, los que hacen independencia, los que hacen oposición, eso ya habla del proyecto y de la trascendencia y

de la importancia del proyecto, porque no puede generar un enfrentamiento más que conceptual de lo que quiera cada uno aducir al respecto.

Cuarto, mire, nosotros, por lo menos en mi caso, yo que soy docente de Constitucional, que deben estar por entrar 32 alumnos que vinieron a una pasantía de Medellín, mis alumnos, por 2 días a Bogotá y están en este momento en Congreso, pues en una de las clases, nosotros siempre discutimos los componentes del elemento espacio aéreo del Estado y uno habla del espectro electromagnético, y eso es lo que facilita las comunicaciones, esas comunicaciones de radio, las ondas, las emisiones, los hilos o las comunicaciones vía telefónica, todos tenemos un celular ahí y ese es el espectro electromagnético.

Pero la órbita geoestacional, que es el otro componente, pues nosotros tenemos una bendición, y es la ubicación geográfica, geoestratégica, que nosotros estamos sobre la línea ecuatorial, que muy pocos Estados del mundo se dan ese lujo de estar sobre la línea ecuatorial, yo quería dar esta explicación, porque me parece que no sobra y que argumenta mejor el proyecto.

Nosotros tenemos 2 nanosatélites, ustedes ya los mencionaron, que nos facilitan mucha investigación en temas climáticos, en temas ambientales, por ahora, no diría uno en temas de seguridad y otras cosas, que es el deber ser y el fin de la Fuerza Aeroespacial cuando se observe la Tierra desde arriba, y tiene cientos de aspectos con los que nos podemos beneficiar, los temas agrícolas, por ejemplo; los temas de seguridad, los temas de cultivos ilícitos, los temas de migración poblacional, todo eso se observa desde ahí.

Voy a hacer una interpelación propia, hoy tenemos luces tenues, luces tenues en el recinto y es porque estamos haciendo uso... Secretaria, se fue la transmisión, se fue la transmisión, esperemos para que quede grabado.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Presidente, hemos tenido un problema con el fluido eléctrico, vamos a esperar que continúe la grabación, por aquello de la constancia en actas, nos hacen saber en qué momento, no queda grabado porque precisamente el sistema se reinició.

Ya tenemos continuidad en grabación, continúe con su intervención Senador Blanco.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bien, observar desde los cielos la Tierra, le va a permitir, con un desarrollo científico de investigación, que estoy seguro que se inició ya hace rato, porque este no es el punto de partida, y estamos cambiando el nombre y tiene connotaciones, pero ya muchas de las situaciones se vienen presentando en el tiempo, seguridad y defensa, monitoreo de desastres naturales, por ejemplo, para

la prevención fundamentalmente, más que para la corrección, el control de tierras en lo que tiene que ver con deforestación y cultivos ilícitos; como ya mencionaba, la topografía militar, tan necesaria sobre todo en un Estado que vive un conflicto interno armado, más allá de la firma de unos acuerdos, otra discusión bien grande que acá nos quedaríamos dándola, el desarrollo rural y urbanístico, con lo que decía yo de las migraciones.

Son aspectos que me parecen importantes y quiero terminar con lo siguiente Presidente: la Fuerza Aérea Colombiana ya hace muchos años está inmersa en los temas aeroespaciales, no solamente por la colocación de unos nanosatélites en el espacio aéreo allá en esa zona geoestacionaria, sino por la creación de comisiones, como la Comisión Colombiana del Espacio en el año 2006, o como lo que hizo con el Comité de Asuntos Espaciales, o en el 2011 cuando también se contempla que las FAC integren y orienten todos los temas espaciales.

O sea, se viene regulando al interior de las Fuerzas Militares, a través del Ministerio de Defensa, la función específica de la Fuerza, considero y por eso firmé como coautor del proyecto, después de ese análisis que acabo de mencionar, y tal vez otros que vienen a colación en cabeza mismo de los Generales y de los compañeros, que es el momento más que oportuno para que se dé el paso, y a través de la Reforma a la Constitución, nuestra Fuerza adquiera el nombre de Fuerza Aeroespacial, a la altura, como su nombre lo dice, la Fuerza Aérea, de los retos que obliga hoy la interacción universal, en el mundo que nos toca vivir.

De hecho, el Derecho ha abierto espacio a una nueva rama, el Derecho Aeroespacial, hoy existe en muchas partes del mundo como especialidad el Derecho Aeroespacial, porque se hace necesaria también su regulación, no solo del espectro electromagnético, sino también de la zona geoestacionaria, gracias Presidente Amín.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted Senador Blanco, continuamos en la discusión de la proposición con la que terminó el informe de ponencia, me han levantado la mano, le parece bien Senador Moota, entonces continuamos con la intervención del Senador Humberto de la Calle.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:**

De manera muy breve, yo creo que ya, francamente, todos los argumentos en abundancia se han expuesto, solo quería anunciar que voy a apoyar este proyecto y contar un poco por qué: inicialmente yo pertenezco a quienes creíamos que esto era una especie de fantochada, cuando apareció el nombre uno decía no, pero realmente de qué se trata, pues esto obedece a una realidad o no.

Pero tuve el honor de recibir una distinguida delegación de Oficiales y me han explicado,

como de manera precisa lo hemos oído aquí, las características y la envergadura del proyecto, y me han convencido para votar afirmativamente.

Solo quisiera agregar un pequeño detalle adicional de lo que ya se dijo, en 1991, en la Constituyente se estableció respecto del tema de la órbita geoestacionaria, una norma que incluía entre comillas “la órbita como parte del territorio nacional”, realmente fue una ingenuidad nuestra, una ingenuidad de la Constituyente y de, en mi caso como representante del gobierno, porque más o menos creíamos que era como la Antártida, que uno llegaba a través de la Constitución y establecía un brazo de dominio sobre la órbita geoestacionaria, cosa que realmente no es así, tampoco es parte del territorio, pero lo que sí es importante, es que de todos modos es un privilegio llamémoslo astronómico, como lo dijo nuestro querido Presidente, que no podemos descuidar y de ahí se derivan cosas a partir de los satélites y de las otras manifestaciones que el señor General ha hecho aquí, la Jefe de Gabinete y los distinguidos colegas.

Luego, realmente el problema que estamos afrontando, no solo el del nombre, lo del nombre es una necesidad por razones constitucionales, pero aquí detrás hay desarrollos que realmente son muy importantes desde el punto de vista no solo de seguridad, sino ya se ha dicho meteorología, agricultura, catastro, en fin.

Todo, entonces, para contar por qué apoyo el proyecto, pese a que inicialmente había, en mi caso, una cierta resistencia; y, segundo, ligarlo con esa antigua y famosa discusión en la Constituyente que tenía un cierto candor, pero que de todos modos, sí descubre una realidad, que es un beneficio importante para Colombia, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente muchas gracias, yo quería intervenir en la discusión del informe de ponencia para precisar algunas observaciones y para escuchar a los representantes de la Fuerza Aérea sobre las dudas que se presentan en la discusión de esta iniciativa.

Lo primero, es que aquí se ha mencionado por parte de los ponentes, lo prioritario de esta iniciativa y como casi todo lo del Gobierno actual en materia legislativa, lo prioritario es lo menos riguroso, la justificación que este proyecto de reforma constitucional antes discutido como ley de la república, debe convencer a esta Comisión, pues me parece que no puede aceptarse, porque precisamente lo que la Corte Constitucional ha dicho se tramitó por la Comisión que no era la competente, lo declaró inexecutable y tenemos que hacer la discusión de fondo.

Es que los temas que aquí se debaten, pues tienen que tener la plena claridad de qué estamos nosotros alcanzando como objetivo, yo oyendo a los Senadores, me siento en la misma dinámica de cuando se votó, se aprobó el Ministerio de la

Igualdad, tal vez el único voto en contra fue el mío en esta Comisión, y hoy vemos lo inoperante, lo inoficioso de ese Ministerio, ejecución de menos del 1% en el 2023, va en la misma línea en el 2024, duplicidad de funciones y ningún avance en materia de igualdad.

Hoy para decirle a los colombianos, se pretende reformar la Carta Política, un acto legislativo, 8 debates, mayorías calificadas en segunda vuelta, para cambiar la denominación de Fuerza Aérea a Fuerza Aeroespacial.

Entonces, quiero comenzar a clarificar aspectos que me parecen importantes para votar o no esta iniciativa, primero, General, hemos tenido denuncias en esta Comisión y en el Congreso de República sobre los equipos obsoletos que tiene la Fuerza Aérea, yo quisiera conocer en detalle, ¿cuántos helicópteros actualmente están funcionando en el país para enfrentar la delincuencia? Quisiera saber, ¿cuántos helicópteros están en tierra?, ¿qué está pasando con el mantenimiento de los mismos?

Temas fundamentales, si hablamos ahora de la Fuerza Aeroespacial, ¿qué está pasando con la defensa del territorio en la Fuerza Aérea?, ¿cuántas baterías antimisiles o antiaéreas tenemos?, ¿cómo es el mantenimiento de las mismas?, ¿qué ocurre con los temas de infraestructura? No son temas de poca monta, continuamente tenemos tensión con el dictador Maduro, ¿cuáles son los equipos que tenemos para dar ese paso adelante de entramos al tema espacial? Senador Blanco, tengo entendido que Colombia tiene, ustedes me corrigen, 2 satélites y que no fueron financiados con recursos propios, sino que han sido donados, ¿qué clase de satélites tenemos?, si estoy equivocado me corrige, tengo entendido que satélites fueron donados o gran parte por cooperación internacional.

¿De qué nivel estamos hablando?, ¿qué función tiene esos satélites? Hablamos de potencias del mundo, alguien los mencionó aquí, China alrededor de 1.000 satélites en el mundo, Rusia alrededor de 4.000 satélites, Estados Unidos más de 10.000 satélites, Colombia 2. Eso sí, vamos a modificar la denominación por Fuerza Aeroespacial, ¿en qué contribuye esto?, ¿a mejorar el desempeño de las Fuerzas Militares?

Aquí hemos tenido varias discusiones, preocupaciones con Senadoras como Paloma Valencia, María Fernanda Cabal, el Senador Blanco, el Senador Juan Carlos García, sobre la remuneración de los soldados de las Fuerzas Militares, ¿por qué no se piensa en mejorar las condiciones laborales de quienes hoy están prestando ese servicio a la patria?, ¿qué se piensa de ello?, ¿cuál es el complemento de esta iniciativa?

Es que yo sí creo que aquí se deben dar menos debates nominales y dar más discusiones de fondo de lo que está sucediendo en la seguridad del país.

Estos son algunos de los interrogantes, también conocer, ¿qué pasa con la adquisición de aviones?, ¿cuándo se va a renovar la flota de aviones de guerra

en Colombia?, ¿cuántos alcanzaron a adquirir en las últimas conversaciones, negociaciones, mejor?, que, entre otras cosas, licitaciones que fueron cuestionadas.

Esos argumentos me parecen que deben ser tenidos en cuenta en esta Comisión, no solamente la pupitreada o la votación ordinaria para cambiar la denominación de la Fuerza Aérea.

Quisiera conocer en principio estas respuestas por parte de quien nos acompaña hoy, por eso insisto, era fundamental que aquí estuviera el Ministro, que es el que compromete al Gobierno nacional, no lo hace nadie más que el Ministro de Defensa, está en un consejo de seguridad, los Viceministros están examinando me imagino la logística cuando ingresemos a la defensa aeroespacial de generar esos viajes por las galaxias y enfrentar a la estrella de la muerte, en fin, me guardo para otras discusiones de tipo técnico, pero sí quisiera tener respuesta por parte de las personas y los Generales que aquí nos acompañan, gracias Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted Senador Mota. Voy a terminar con las intervenciones y permitimos que sea entonces el Brigadier Bueno Pineda, ¿no?, que nos acompaña, le dé respuesta a cada una de las inquietudes que se están expresando, le toca el turno Senador Julián Gallo y tengo inscrito también, Senador vamos a terminar entonces con su intervención.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente, con el saludo a la doctora Alexandra, a los Oficiales de la Fuerza Aeroespacial, simplemente para anunciar nuestro respaldo al proyecto, que obviamente, como ya se ha señalado aquí, no es simplemente un cambio de nombre, se trata simplemente de recoger, primero, una realidad que ya existe hoy en día, y es que el ámbito de operaciones de la Fuerza Aeroespacial, hoy en día va más allá que el espacio aéreo.

Y lo otro, pues necesariamente la reformulación de objetivos estratégicos de defensa, de la soberanía y del ámbito de las operaciones, que en la medida del desarrollo de las capacidades operacionales de la Fuerza Aeroespacial, pues necesariamente debe abarcar hoy en día también el espacio, por eso, consideramos que efectivamente no es simplemente ese cambio de nombre y que tiene otras implicaciones más allá de que, obviamente, no se trata en este momento de profundizar, digamos, en un tema que claramente tiene que ver con los objetivos estratégicos de defensa de la soberanía, en este caso por parte de una de las Fuerzas que juega un papel fundamental, dado el desarrollo y el avance técnico-científico que ha tenido la actividad de defensa en el mundo hoy en día.

Por eso apoyamos el cambio del nombre y las implicaciones que tienen en materia de defensa, gracias Presidente.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Muchas gracias Presidente, desde el Pacto apoyamos este acto legislativo porque nos parece una consecuencia justamente con el futuro, cuando uno habla de cambio, está hablando de perspectivas de lo que ve hacia delante y justamente el cambio de nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial, está hablando de las pretensiones, del horizonte que queremos tener en Colombia, y ese horizonte tiene que ver ya con lo que los ponentes han dicho, no solo lo que implica para la investigación científica, la acción tecnológica, la agricultura de precisión, el catastro multipropósito, sino también para algo que es fundamental en una dinámica de cambio, que es sentirnos orgullosos de nuestra potencia, de nuestra potencia, de la capacidad de desarrollar potencia de vida, potencia científica.

Nosotros lo hemos dicho varias veces, hay que cultivar el cerebro, y yo sí festejo, y nosotros como Pacto festejamos que la Fuerza Aérea tenga ese propósito de futuro, es, además, también nos sirve para justamente reorganizar y mirar el esquema organizacional, la misionalidad constitucional de nuestras Fuerzas, de nuestra Fuerza Aérea a partir de ahora, una vez dados los debates correspondientes, Fuerza Aeroespacial, ese también corresponde a una suerte de actualización.

Porque uno se preguntaría, venga, ¿qué pasó desde 1968, por poner alguna fecha, hasta el 2022? ¿Por qué tenemos solo 2 satélites?, parece que prestados y manos, ¿qué ha ocurrido durante de estas 5 décadas?, en donde hubo un desarrollo aeroespacial en el mundo, ¿por qué el rezago de este país? No nos comparemos con China, un país de 50 millones, frente a un país de 2.000 millones, tampoco nos comparemos con Rusia, con México, con Brasil, ¿por qué la diligencia de este país no vio futuro en lo aeroespacial y hoy justamente parecieran reclamar esa ausencia provocada por esa misma falta de perspectiva?, por no desarrollar futuro.

Por eso, nosotros como Pacto vamos a aprobar este acto legislativo, seguiremos apoyándolo de aquí en adelante, porque para nosotros el horizonte es la vida, y sin ciencia no hay vida; mire Brigadier, usted debe saber ¿no?, ha regresado el buque científico del Polo, se está desarrollando una tecnología muy interesante en la Armada para sacar el Galeón San José, hay justamente una disposición de nuestras Fuerzas Militares para generar ciencia, conocimiento, y no solo para perseguir o criminalizar, eso es un cambio de perspectiva porque, obviamente, obviamente este país ha vivido en el lado oscuro y cómo lo hemos resentido.

Por eso, para nosotros este cambio de nombre no solo es nominal, sino que implica una visión de futuro, así que, Brigadier, así que, al Ministerio, que la Fuerza los acompañe, gracias.

Siendo 11:22 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en

sesión informal para escuchar a los funcionarios del Ministerio de Defensa; a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión de forma ordinaria.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Brigadier General, Adilson Nevardo Bueno Pineda, Comandante de Apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana:**

Bueno, en primer término honorables Senadores y todos los que nos escuchan acá, quiero aclarar una cosa, el honorable Senador Motoa tocó algunos temas que no me corresponden ni por mis funciones, ni por mi jerarquía, corresponden a otro nivel superior al mío, entonces, me abstendré de responder muchas cosas que tienen que ver con seguridad nacional, mi distinguido Senador.

Pero segundo, sí quiero hacer algunas aclaraciones, lo primero: las capacidades de la Fuerzas Militares son sistemas y como sistema tiene varios componentes, cuando hablamos de las capacidades espaciales, y por eso el nombre aeroespacial, obedece a la interrelación directa entre esas capacidades, y voy a referirme aquí o usar algún ejemplo para exponerles y hacerles entender a qué me refiero.

Cuando desarrollamos una operación aérea o una operación militar, mejor aún, en la cual intervienen varias capacidades, hablemos de una cualquiera, una operación con el fin de neutralizar unas acciones ilegales, en las cuales intervienen capacidades terrestres, es decir, unas tropas de nuestro Ejército Nacional, o inclusive cuando hacemos operaciones coordinadas de nuestra Policía Nacional, los cuales requieren de una movilidad aérea, intervienen medios aéreos, intervienen también, para garantizar su seguridad ante el desarrollo de la operación, plataformas aéreas con capacidad de armamento, precisamente para propender y garantizar el desarrollo de la operación y la vida de quienes allí intervienen, otra capacidad de nuestra Fuerzas Militares.

Pero tenemos una que es transversal, que se llama el mando y control, es decir, garantizar primero, el seguimiento a la operación, la comunicación entre las diferentes capacidades, y quiero decirles que como ustedes de sobra lo saben, pero para ilustrarlos en este ejemplo, se desarrolla en los territorios más alejados donde los retos de comunicación son grandes y ahí interviene una capacidad satelital.

Entonces, aquí hablamos de un sistema, y nosotros con la responsabilidad que nos ha dado la Constitución, nuestra nación, ustedes los colombianos, tenemos que propender porque todos los integrantes del sistema, todas las capacidades que encierra el sistema, se puedan desarrollar, no solamente una.

Entonces, aquí resalto la integralidad de las capacidades, no podemos pensar solo en enfocar en una capacidad, porque es que inevitablemente para desarrollar nuestra función, necesitamos integrar capacidades, y están las capacidades aéreas, están

las capacidades terrestres, están las capacidades navales y están las capacidades satelitales.

Pasando a un segundo punto: cuando iniciamos nuestra estrategia, lo que visualizamos allá en el año 2009, era no solo asumir esa responsabilidad ante una evolución indiscutible que tiene el mundo en capacidades y en amenazas, hoy hablamos de la ciberdefensa y la ciberseguridad, pero recordemos que todo eso se mueve a través de capacidades satelitales, de comunicación terrestre y otra serie de medios, y es por eso que empezamos, cómo acceder a esa tecnología y diseñamos como primer punto, adquirir un primer satélite, que fue el FACSAT-1, porque era la única forma de acceder a tener conocimiento, no hay nada más valioso para cualquier empresa en el mundo, para cualquier organización, que su conocimiento, su *knowledge*.

Y la única forma de acceder a ello como iniciativa de la fuerza y con presupuesto de nuestra institución, porque no hemos tenido un presupuesto especial desde el año 2009, sino administrando cada presupuesto que nos dan al año, haciendo eficiencias presupuestales, y con este primer paso no solo adquirimos un satélite, sino nos permitieron acceder a capacitación para nuestro personal, para nuestros ingenieros, para nuestros físicos, pero visualizando un segundo paso, que fue el que dimos con el lanzamiento del FACSAT-2 el año pasado, si el primero lo adquirimos y nos dieron conocimiento, el segundo satélite también fue un proceso de adquisición, pero con la participación de nuestro personal ya capacitado en la integración del satélite, por eso estuvieron allá en Europa, participando como este segundo paso en la estrategia para aprender no solo a operar un satélite, sino a diseñarlo e integrarlo.

Ese FACSAT-2 tuvo esa connotación, y les quiero contar algo que para nosotros fue un termómetro muy bueno: si bien es cierto, un satélite es una plataforma a la cual se integran diferentes capacidades, y hablando del FACSAT-2, integra una cámara que nos permite hacer observación a la tierra, pero también un espectrómetro que nos permite también hacer observación pero por frecuencias, que entre otras, esa es una capacidad que solo la tiene en Latinoamérica, Colombia, y nos permite, por ejemplo, entre otras cosas, identificar emisiones de gases de efecto invernadero para la protección del medio ambiente, hubo problemas de la integración de ese equipo al satélite, y uno de nuestros ingenieros colombianos de nuestra Fuerza Aérea Colombiana, de su Fuerza Aérea Colombiana, desarrolló esa integración, es decir, fue el síntoma de decir: vamos en buen camino, nuestro personal está siendo capacitado.

Y ahora venimos a un último paso, que el último paso ¿cuál es?, de esta primera parte de la estrategia espacial a 2042, porque estamos visualizando nuestra Fuerza en función de servirle a los colombianos a 2042, esa es la estrategia, y es que ya en una de nuestras unidades estamos construyendo el primer laboratorio de integración del satélite y al cual estamos vinculando también el sector académico, y

ese va a ser nuestro tercer paso, que produzcamos aquí nuestro satélite, y la estrategia básicamente obedece a entender la dinámica espacial, porque alguien diría, bueno, ustedes, ese va a ser su negocio, no, esto no es un tema de una línea comercial, es un tema de tener capacidades autónomas, y un término muy importante que se llama la independencia tecnológica.

De tal forma que garanticemos y brindemos todo nuestro desarrollo que tiene que ver con satélites como activos espaciales, con nuestro *software*, con nuestra producción autónoma y si hablamos de desarrollo espacial, quiero decirles que esto está dividido en unos pasos, todos los países somos usuarios de servicios satelitales en el mundo, ese es el primer nivel de desarrollo tecnológico espacial; existe un segundo nivel, ser operadores, lo cual empezamos a hacer desde el año 2009, y estamos propendiendo por seguir al siguiente escalón, que está en la capacidad de integrar, diseñar satélites.

Después viene de eso una actividad que se llama el lanzamiento, en la estrategia no estamos mirando allá, porque escuchaba por acá algún comentario de que, bueno, ¿y entonces ahora vamos a lanzarlos? No, las funciones que necesitamos desarrollar obedecen hasta ese nivel, porque además en el mercado mundial, el lanzamiento lo tenemos a disposición, como lo hemos hecho con los 2 satélites primeros.

Entonces, con esta intervención aclaro el tema de que no han sido donados, ha sido fruto del esfuerzo administrativo de la Fuerza, en generar recursos de la asignación normal ordinaria año tras año desde 2009 para tenerlos y estamos *ad porta* de subir a ese tercer nivel como integradores de satélite, pero no solo en temas de seguridad y defensa, sino también integrando al sector académico, porque el propósito de la Fuerza y la razón de existir de las Fuerzas son el servicio a los colombianos, y nos interesa también ayudar a desarrollar país, propender también porque haya uso dual en nuestras capacidades e integrarlas a ese gran sistema de capacidades que requiere todos los componentes de aviones, de tropas, de helicópteros, de sistemas antiaéreos, de satélites, de comunicaciones, de antenas y, bueno, en fin, todo lo que ustedes bien conocen respecto a eso.

Ofrezco finalmente los espacios que sean necesarios, estamos a su servicio para aclarar todas estas dudas técnicas, que es importante aclarar, cuando ustedes, distinguidos honorables Senadores tengan a bien, estaremos aquí dispuestos para explicarles al detalle todos estos aspectos técnicos y hacia dónde va su Fuerza Aérea Colombiana, y reiterar la invitación a nuestro centro de operaciones espaciales, para que sean conocedores de esas capacidades y entender de una forma más integral, todo este sistema que componen las capacidades de la Fuerza Aérea Colombiana, muchas gracias.

Siendo 11:32 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera, regresar a la sesión formal; a lo que respondieron afirmativamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente, muchas gracias, yo creo que esta discusión que estamos dando, un saludo muy especial a los miembros de nuestra Fuerza Aeroespacial de Colombia por venir hasta acá el día de hoy y darnos estas explicaciones que son muy importantes para todos.

Yo quiero hacer unas observaciones muy puntuales. La primera, si estamos de acuerdo en cambiar el nombre, yo digo que sí, sí debemos hacerlo, no hay ningún inconveniente, pero mi segunda observación es que debemos tener absoluta, absoluta, primero, tranquilidad de que no es un nombre que vaya a perjudicar el desarrollo normal de las operaciones, ni es algo pomposo, ni mucho menos, es un nombre que yo creo que va acorde con lo que está sucediendo en el planeta.

Otra cosa es lo, cómo deben desarrollar esa función o esa capacidad que puede tener la Fuerza Aérea de tener satélites y aprovecharlos, miren, Senador De la Calle, Senador Ávila, hoy el espacio es un caos, hay trancón en el espacio, usted puede buscar ahí en Google, ponga en Google, mapas satelital de *starlink*, el señor Elon Musk, solamente él tiene creo que 4.000 o 5.000 satélites orbitando la Tierra en estos momentos, ahora viene el proyecto de Amazon, que se llama, el proyecto de Amazon va a lanzar de aquí a 2 años otros 4.000 satélites, además existen empresas privadas que vienen trabajando hace muchos años que brindan capacidades satelitales y que han venido avanzando en la conectividad satelital.

Lo que quiero decir hoy, es que, si bien es muy importante para Colombia que nuestro desarrollo científico y en la investigación que nosotros hagamos, es bueno que nosotros digamos somos capaces de tener un satélite, lo cierto es que la capacidad satelital puede brindarla un tercero tranquilamente a precios cómodos, que pueden implicar mayor eficiencia en el gasto público de los colombianos.

Fuera de eso, yo le diría muy tranquilamente que no significa que con ello abandonen esa necesidad que tenemos nosotros también, de tener esa capacidad satelital, sino que la hagamos en coordinación a lo que está sucediendo hoy en el planeta y es que el espacio está, o por lo menos nuestras órbitas, están colonizadas, hace una semana cayó en California, en el techo de una casa, un objeto más o menos de este tamaño, que confirmó la Nasa que era basura espacial perteneciente a un satélite, vamos a tener que sentarnos en un organismo como las Naciones Unidas a definir cómo se va a manejar el tema satelital en estos momentos, y para eso la Fuerza Aérea tiene que estar preparada para hacerlo, para sentarse y brindar la capacidad técnica, que Colombia también participe y diga que es capaz también nuestro país de opinar y tener una, digamos, capacidad técnica importante y científica para lograr tener los objetivos

de que nosotros también podamos aprovechar esa conectividad satelital.

Que ahora se va a venir, muy seguramente a brindar servicios móviles, yo creo que a la vuelta de un año, señor Brigadier General, vamos a poder todos nosotros, a través de nuestro teléfono, hacer llamadas satelitales sin ningún inconveniente, de hecho, los terminales satelitales que antes nosotros veíamos que venían en una maleta y que eran grandísimos, hoy son del mismo tamaño de nuestro teléfono celular, del mismo tamaño, ya hay teléfonos, los iPhone 15 nuevos, hay unos Huawei, unos teléfonos que desde ya permiten que en zonas remotas puedan conectarse a un satélite y hacer llamadas como si fuera una llamada celular, Nokia está trabajando también en una tecnología de poner en órbita en los satélites unos paneles en satélites de órbita baja, paneles celulares, de manera tal que no sea una conexión satelital, sino que sea una conexión celular, también para hacer ese tipo de conectividad.

Entonces, todo eso nosotros necesitamos articularlo, todo eso es importante hacerlo, yo lo único que le aconsejo a nuestra Fuerza Aeroespacial, que yo creo que eso yo no le veo ningún inconveniente a que cambiemos el nombre, es que evalúen bien cómo van a utilizar esa eficiencia que hoy presta el mercado de conexión satelital en el mundo, con el fin de que el Estado tenga un gasto eficiente en esa materia, pero que también ayude y contribuya muchísimo para la investigación y desarrollo de tecnología en nuestro país; muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:**

Gracias Presidente, el General muy sincero mencionó que había asuntos en las preguntas que realicé en su gran mayoría, que no puedan ser absueltos los interrogantes, no tuve respuesta sobre en lo que considero existen equipos obsoletos, no tuvimos ninguna razón de ¿cuántos helicópteros hoy no tienen mantenimiento o están en tierra? Cuántos están volando para enfrentar la delincuencia y para proteger el espacio aerocolombiano.

Tampoco supe lo muy importante tema de los aviones, ¿si existe o no la nueva flota que se anunció?, ¿cuándo se adquirió?, ¿cuándo entran en funcionamiento? Tampoco conocí nada de las baterías antiaéreas, por eso tengo que insistir en que es fundamental la presencia del Gobierno, del Ministro y Viceministro, porque aquí los interrogantes y las preguntas de los Senadores pues quedan en el aire, no absueltas, y para un debate técnico, pues también es necesario saber qué está ocurriendo actualmente en Colombia.

Yo entiendo que queramos tener astronautas y esa la hoja de ruta, pero defendamos primero, protejamos a nuestros pilotos con equipos de alta tecnología, con buena infraestructura, eso no lo sabemos, no tuve respuesta, claro, yo acompaño General que la Fuerza Aérea pueda tener más capacidades y

más sistemas, pero insisto, para ello es necesario, primero atender lo que existe, lo que está hoy en funcionamiento o en medio funcionamiento, antes de abarcar otros frentes.

Yo respeto la Fuerza Aérea, si no es por ustedes, el 1° de mayo del año 2021 en la ciudad de Yumbo, en el corrimiento de Mulaló, por parte de la primera línea, hubiera podido ser asesinado, 40 sujetos fueron a buscarme en una estación de gas donde me refugié, 1° de mayo año 2021, gracias a ustedes fui rescatado y al Ejército Nacional, pero precisamente por la admiración que tengo con la Fuerza Aérea, es que, insisto, es fundamental que tengan los equipos, la infraestructura, los sistemas, la buena remuneración, para poder enfrentar a los delincuentes y que la sociedad se sienta protegida, como en el caso particular, lo fui en el año 2021.

Repito, las preguntas, inquietudes no fueron absueltas, yo no podré acompañar este proyecto de reforma constitucional hasta que se dé claridad sobre todos estos temas, 2 satélites, uno puesto en órbita o lanzado mejor en la India, el otro en Estados Unidos, el Presidente Petro con la narrativa todo lo puede, hace 1 año decía, instaba a la Fuerza, a Satena a construir aviones, a realizar vuelos trasatlánticos, ¡hágame el favor!, de eso nada, por lo tanto, y como el Gobierno es autor de este proyecto, tengo serias dudas sobre la pertinencia, sobre la capacidad, sobre la operancia, sobre el objetivo que se puede alcanzar, porque han demostrado que no lo son en otros frentes.

Esto ratifica mi posición, en el mes de agosto del año pasado, General, en Cali sufríamos porque el sistema Bambi no podía estar en el aire, esa fueron las razones que tuvimos, que faltaba mantenimiento, que no había presupuesto, y en el municipio de Yumbo las montañas en incendio, muy cerca a Cali y a la ciudad de Yumbo, y la respuesta era: No, es que al bambi, al sistema Bambi le faltó mantenimiento, tuvo que intervenir la Procuradora General de la Nación.

Todos estos aspectos pues no me permiten y lo digo con respeto, no porque sea competencia de ustedes exclusiva, por eso repito, ojalá en la Plenaria del Senado se presente el Gobierno, absuelva estas inquietudes, o si no en segunda vuelta, cuando se requerirá mayoría calificada para aprobar esta iniciativa. Anuncio mi voto negativo a este proyecto de reforma constitucional.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	No
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>01</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**TOTAL VOTOS: 17**  
**POR EL SÍ: 16**  
**POR EL NO: 01**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente, honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, abre la discusión del articulado, el cual consta de tres (3) artículos y pregunta si algún Senador desea intervenir.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**TOTAL VOTOS: 16**  
**POR EL SÍ: 16**  
**POR EL NO: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 1° DEL ARTICULO 217 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA FUERZA AÉREA POR FUERZA AEROESPACIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta, si cumplidos los trámites constitucionales y legales: ¿quieren los honorable Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea acto legislativo?, y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:


**TOTAL VOTOS: 15**

**POR EL SÍ: 15**

**POR EL NO: 00**

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:



**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 21 DE 2024 SENADO**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 217 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE CAMBIA EL NOMBRE DE  
LA FUERZA AÉREA POR FUERZA AEROSPACIAL Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 217.** *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial.*

**ARTÍCULO 2°.** Tras la promulgación del presente Acto Legislativo, la normatividad en la que se hace referencia a la expresión “Fuerza Aérea” será entendida para todos los efectos como “Fuerza Aeroespacial”.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

**EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 21 DE 2024 SENADO “POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 217 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA FUERZA AÉREA POR FUERZA AEROSPACIAL Y SE DICTAN OTRAS**

**DISPOSICIONES”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024, ACTA N° 41.**

**NOTA:** El proyecto de Acto Legislativo N° 21 de 2024, fue aprobado por la Comisión en el texto del proyecto original.

Presidente,  
  
**S. GERMAN/BLANCO ALVAREZ**

Secretaría General,  
  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente, un reconocimiento a los compañeros, esto hay que meterle premura, ya va a ser complejo, yo creo que como decía un día un compañero aquí de la Comisión, que esto no iba a andar mucho este año, ya veo que si es cambiando un nombre, esto, de verdad, sí que no va a andar, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia ejercida por el titular, el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias Presidente, muy amable, buenos días a los colegas de la Comisión y al público presente, el Proyecto No. 61 que establece y busca obtener algunas medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños y niñas y adolescentes en nuestro ordenamiento jurídico, un proyecto de autoría parlamentaria de un sinnúmero de Senadores encabezados por la Senadora Nadia Blel, que nos pone una problemática y realidad muy lamentable que sucede en nuestro país y que día tras día y mes tras mes, vamos creciendo en las estadísticas lamentables de cómo nuestros niños que deberían tener una protección fundamental, prioritaria en nuestro país, son víctimas y objeto de esta práctica lamentable, como es el abuso y la explotación sexual en niños, menores y adolescentes.

Por eso esta iniciativa, ante todo, busca un endurecimiento de penas y hablaba yo con David Luna, que básicamente el endurecimiento de pena no es una solución que pueda garantizar que podamos nosotros contrarrestar los delitos enunciados en el Código Penal, en nuestro ordenamiento jurídico, que en este caso, señor Presidente, en este proyecto de ley puntualmente, entraríamos a un aumento de penas en 5 tipos penales que están incursos en el Código Penal, en nuestra Ley 599 del 2000, como es el proxenetismo, como es el estímulo a la prostitución de menores y adolescentes.

Como lo es de igual manera la demanda, la explotación, esas personas que están todo el tiempo vendiendo los niños de nuestro país, el turismo sexual tan sonado en estas últimas épocas acá día a día, en ciudades con noticias lamentables, como la sucedida hace poco en un hotel de Medellín, pero que es algo recurrente, es algo recurrente, y ahorita ahondaré un poco en cifras, ahondaré un poco en lo que debe ser una política de Estado que pueda contrarrestar, que pueda contrarrestar y coadyuvar en una política de Estado que pueda ser intersectorial, que pueda unificar, que podamos tener unas estadísticas que sean unificadas públicamente y no cada entidad por su lado, al igual manera, la omisión de denuncia de la explotación sexual. Esos serían los 5 artículos que están actualmente en el Código Penal, en el cual los autores creen convenientes.

Aquí en el Congreso de la República hemos siempre tratado de enfrentar la problemática de la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes en el país, frente no solamente al acceso carnal violento, a los abusos sexuales, sino de igual manera a la explotación y a la trata de personas, trata de personas disparado en el país, hace poco, el último reporte manifestaba, del 2023, doctor Luna, un incremento del 154% de la trata de personas, que es uno de los delitos o tipos penales que menos se están reportando, por el temor de la gente a todas estas empresas criminales.

Pero el crecimiento en lo que nos enfoca hoy, lo que es niños, jóvenes y adolescentes, fue el 387%, las cifras son alarmantes, hace poco pudimos contrastar uno de los informes que realiza la Procuraduría General de la Nación en el marco de la conmemoración del Día contra la Explotación Sexual de nuestros niños, jóvenes y adolescentes en el país, enmarcado en ese día de noviembre, el 6 de noviembre tengo entendido, en donde hacía un diagnóstico y una radiografía ya estadísticamente en el año de 2023, entre enero y agosto se presentaron delitos sexuales en nuestro sistema y en el ordenamiento judicial, en la Policía y en la Fiscalía General de la Nación, alrededor de 8.295 casos, un tema bastante preocupante, de los cuales, 4.600 fueron contra niños y niñas, o sea, menores de 12 años, y 3.690 casos fueron contra adolescentes.

Y otro tema que también uno hace un análisis, de pronto en lo que debe ser todo este marco institucional por parte del estado en la lucha y confrontación, que no incumbe solamente, en eso estamos de acuerdo con David Luna y yo creo que la gran mayoría de Senadores que el aumento de una pena, muchas veces llamado el populismo punitivo, pero frente a realidades y frente a confrontaciones de lo que debe ser las proporcionalidades de la pena en nuestro país, en un país donde el lavado de activo agravado tiene una pena superior a la que un niño objeto sexual en nuestro país, que debe ser primordialmente e internacionalmente una protección garantista.

Por eso algunos que no estábamos a favor durante muchos años por el tema de lo que creíamos que al final la Corte Constitucional marca una sentencia de sustitución de la Constitución frente a cuando esta Comisión y este Congreso, tomó la decisión Ariel, de poner la cadena perpetua para violadores de menores en nuestro país.

Hay legislaciones, hay legislaciones obviamente como la de Estados Unidos que tiene cadena perpetua para los abusadores o en esa ley indigné de depredadores sexuales, que hoy en frente a esa protección que debe brindar el Estado colombiano y en el cual yo solicité ese concepto de la Política Criminal hace como 7 meses a ese Consejo de Política Criminal, para poder enmarcarnos en qué está pensando el Gobierno nacional frente a articular todos los actores que pueden tratar de contrarrestar la prevención de la violencia en los abusos sexuales, que en su entorno más fuerte, según todo el estudio que hemos venido haciendo a través de los distintos informes que han presentados organismos a cargo, como son las fundaciones, que entre otros casos, hay presencia de las fundaciones, hemos visto pues lamentablemente como este delito se ha convertido en un delito de día a día en el turismo sexual, en la explotación, en el uso de inmuebles que no estaban totalmente taxativamente en tipos penales que se han vuelto arcaicos.

Y de esta forma también, buscan los autores incrementar un nuevo tipo político en este proyecto de ley que es el *grooming*, ya inmerso en varios, derecho comparado, en varios países de Latinoamérica y en Estados Unidos, que básicamente es la adecuación, la adecuación a la normatividad de lo que hoy representan como muy bien lo sabe Alfredo Deluque, que es la tecnología, que es ese depredador detrás de un computador buscando los niños, pasándose por personas, citándose, terminando en trata de personas de menores, terminando en abuso de un ser indefenso que va desde los 6 meses, como se expuso en lo que fue violaciones en Colombia, que tenemos desde 6 meses, desde las noticias de la madre que vende a sus hijos para hacer la pornografía infantil.

Y bueno, esto debe ser gran acuerdo obviamente institucional, que pueda unir la familia, que puede unir la sociedad, los colegios, las instituciones, en todos con un fin, que es tratar de garantizar la protección de nuestros niños, jóvenes y adolescentes.

En ese punto iré básicamente a enunciar para conocimiento de esta Comisión, señor Presidente, estos 5 tipos penales inmersos en el Código Penal, en los cuales, en la propuesta del autor, buscando la proporcionalidad de la pena, es la propuesta la siguiente.

En el artículo 213, que es el de proxenetismo contra menores de edad, hoy en nuestra normatividad se encuentra una pena actual del 14 a 25 años, la propuesta es subirla de 26 a 45 años, recordándole a los Congresistas que la pena máxima en nuestro país es 50 años, luego de una deserción en la Corte Constitucional de 60 a 50 años.

De igual manera, la propuesta para el artículo 217 del Código Penal actual, que es el estímulo a la prostitución de menores, pasaría de 10 a 14 años, igualmente a 26 a 45 años, la demanda de explotación sexual con personas menores de 18 años de edad, que está establecido en el artículo 217A está de 14 a 25 años, de igual manera la propuesta es de 26 a 45 años y, por último, encontramos el turismo sexual que diría, igualmente de una pena de 4 a 8 años a 26 y 45 años.

Esta es la propuesta que nos hacen los autores de la propuesta, mi mensaje es el siguiente a la Comisión y a los colegas, en aras de poder fortalecer este proyecto, señor Presidente, lo primero, sería bueno de pronto aumentar el número de ponentes, que podamos fortalecer, como lo hablábamos con David, que esto no solamente sea un tema punitivo, que podamos tratar de conciliar en una proporcionalidad de la pena que pueda garantizar un mensaje, un mensaje institucional, un mensaje legal, para volver a reactivar lo que se convierte muchas veces en la noticia del día al día, en donde vemos cómo son objetos sexuales los niños de nuestro país.

Y si una sociedad sigue en ese alarmante crecimiento de las cifras años tras años, porque venimos de 6.000, 8.000, y ya vamos este año más de 300 casos, de casos que son muy difíciles de denunciar, pero que si vemos las alertas tempranas que tiene el Instituto de Bienestar Familiar, estamos hablando de 12.000 el año pasado señor Presidente, entonces es un tema bien preocupante.

Al momento no tenemos proposiciones señor Presidente, no quiero extenderme porque veo el quórum muy bajito, lo importante es abrir esta discusión y, bueno, desde la ponencia dispuestos a que podamos buscar entre todos, Dios mediante, una proporcionalidad, darle primer debate y poder construir un mensaje mientras llega el concepto de política criminal, muchas gracias.

**La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores.**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:**

Presidente, muchas gracias. En primer lugar, quiero también darle una bienvenida muy especial a todos los estudiantes de la Universidad Autónoma de Medellín, felicitarlo a usted como profesor de cátedra, por desarrollar esta actividad tan importante, ojalá yo hubiera tenido en mis épocas de estudiante de Derecho, un profesor como Germán Blanco, que me hubiera invitado a las sesiones del Congreso, seguramente hubiese podido, no solamente aprender más, sino adicionalmente, motivarme más a hacer política, porque yo creo que es en las curules, en la academia, donde uno comienza a entusiasmarse de participar activamente en lo público, si uno no hace la política desde la universidad, se la hacen otros, y no le pierdan nunca ni respeto, ni mucho menos le genere temor de defender y de controvertir.

Defender las ideas con las que ustedes están de acuerdo y controvertir con las que piensan distinto, que yo creo que eso es parte del debate democrático que tanto se ha venido perdiendo últimamente en la academia, ese cuentico de que no podemos politizar la universidad, y con ese cuentico no permiten que quienes tomamos la decisión en el Congreso y en lo público, por ejemplo, vayamos a muchas universidades, porque, que le abran o no le abran a uno las puertas, depende de la corriente política del rector o del decano de turno, y eso no se puede seguir permitiendo. Así que, doctor Germán, felicitaciones a usted y por supuesto la señora monitora.

En segundo lugar, doctor Juan Carlos García, yo creo que usted ha esbozado de manera muy clara la responsabilidad que tenemos como Estado de hacer un esfuerzo grande sobre la protección no solamente de la niñez, sino adicionalmente, de cómo combatir este delito que permanentemente está tomando auge en muchas ciudades del país, pero también en el mundo en general, yo a diferencia de lo que ha dicho mucha gente, creo que el Alcalde de Medellín actuó de manera correcta y le voy a decir, porque creo tener algo de autoridad moral en hacer esta afirmación, porque el Alcalde de Medellín fue muy criticado por supuestamente atentar contra la neutralidad de red.

La neutralidad de red es un principio que Colombia acogió desde el año 2010, que señala que el Ejecutivo no puede entrometerse en cómo corren las aplicaciones por la red de Internet y ese ha sido un principio bastante, bastante respetado en Colombia, a tal punto que la Corte Suprema de Justicia hace apenas unos meses, emitió una sentencia muy interesante, donde señaló que el

ciudadano tiene libertad para escoger en qué movilizarse, si lo quiere hacer en un bus, en una patineta, en una bicicleta, en un taxi o en un carro, que está de alguna u otra manera organizado a través de una plataforma tecnológica.

Ese ejemplo lo pongo porque el Alcalde de la ciudad de Medellín dijo: Señores Airbnb, ustedes están amparados en el principio de neutralidad de red, sí, pero acá bajo ninguna circunstancia ustedes pueden creer que son intocables, cuando de normas, tanto urbanas como de protección de la infancia se trata, y por eso señaló con contundencia, que en Medellín no debería, bajo ninguna circunstancia, existir la posibilidad de utilizar aplicaciones de vivienda compartida para cortas estancias.

Eso es un debate muy de fondo, que pasó muy desapercibido en la vida jurídica del país y que solamente hizo mella en quienes entienden de la vida tecnológica, pero el Alcalde fue mucho más allá y habló de tecnología cuando de aplicaciones de citas se trata y señaló que los términos y condiciones deberían establecerse unos criterios para quienes pudieran descargar esas aplicaciones, por supuesto, inicialmente en la ciudad de Medellín.

El Alcalde de Medellín logró algo impensable, a los pocos días aterrizaron los directivos de Airbnb en Medellín y aterrizaron los directivos de una serie de aplicaciones de citas en la ciudad de Medellín, para entender que lo que está pasando no solamente es un tema de legislación, sino también tiene mucho que ver, por supuesto, con impacto social, educación, pobreza y obviamente, oportunidades para nuestros jóvenes, pero también con tecnología, ese tipo de debates, creo yo tienen mucho que ver con el proyecto que estamos *ad portas* de aprobar.

Por esa razón, yo quiero hoy no presentar, Juan Carlos, este cúmulo de proposiciones que tengo, sino dejarlas como constancia, para que su señoría las pueda tener a bien en la discusión o en la construcción, mejor, de la ponencia para el segundo debate; yo creo que es importante hacer un esfuerzo grande en lo que hace referencia a la política punitiva, particularmente cuando de penas se trata, pero creo que hace falta un capítulo de prevención muy, muy importante en el proyecto, y creo que hace falta un capítulo que haga referencia a la necesidad de ver qué pasa después de ese proceso de prevención y antes de llegar al proceso de sanción.

Y por eso las voy a dejar como constancia, porque creo que pueden ser útiles para el proceso de discusión hacia el segundo debate, en el entendido pues que acompañaré, por supuesto, junto con el doctor Jorge Benedetti y el doctor Mota, la ponencia que usted ha radicado; muchas gracias Presidente.

### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí, es bueno informarle doctor Juan Carlos García, usted que ha solicitado que podamos ampliar los ponentes, que nosotros, o delegamos un ponente único, o hacemos un *pool* por partidos y eso nos da 8, lo que en principio empieza a dificultar un poquito el tema, yo más bien le propongo que dada su convalecencia, si el proyecto cuando llegue a segundo debate en Senado, que está obstruido absolutamente por la reforma pensional, todos estamos esperando trámite a nuestros proyectos, si usted no puede estar por esas circunstancias de salud, pues la doctora Nadia Blel que estaba ahora presente y que es coautora, porque ha sido firmado por más de 20 Senadores del proyecto, y si no los miembros de esta Comisión asumimos la argumentación de la ponencia, en honor pues a sus condiciones, para no tener que determinar un número mayor de ponentes.

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse sobre la proposición con la que finaliza el informe de ponencia, Senador Gallo disculpe, usted había pedido el uso de la palabra.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente, con el saludo también para los y las estudiantes de la Universidad Autónoma, yo voy a comenzar por un planteamiento que hizo en explicación del proyecto el Senador García, y es que pues este proyecto, por los objetivos, yo creo que todo el mundo lo votaría, ¿quién no va a estar de acuerdo en la lucha contra el tráfico, digamos, de menores y la explotación sexual? Yo creo que no hay nadie en la sociedad que esté en uso de sus facultades, que se pueda oponer.

Pero ya hablando en términos de la eficacia de este tipo de proyectos, en la lucha contra ese tipo de conductas criminales, tenemos que reconocer que no sirven absolutamente para nada, esa es una realidad, nosotros podemos aquí seguir aumentando las penas para una serie de delitos y de conductas, y eso puede servir para mandarle una señal a la sociedad, pero su eficacia en materia de resultados en cuanto al combate de este tipo de criminalidad, no sirve, en eso coincido perfectamente con el ponente del proyecto.

Y eso, yo creo que es necesario que nos lo digamos nosotros aquí con entera franqueza, de acuerdo con el objetivo que persigue el proyecto, pero no vamos a obtener ningún resultado, mire, en esto es un poco apelando, digamos, a la sabiduría popular, es como cuando se vende el sofá por la infidelidad de la mujer, no avanzamos absolutamente en nada.

La sociedad, y ese es el llamado que nosotros deberíamos hacer, debe avanzar más en combatir las causas que originan ese tipo de conductas, de comportamientos, ese tipo de criminalidad, unas



que son de orden social, es decir, si nosotros nos pusieramos a analizar los niños, las niñas, los jóvenes, los adolescentes que son víctimas de este tipo de conductas, ¿cuál es el origen social?, ¿cuál es la problemática que lleva a que sean victimizados?, y estamos seguros de que vamos a encontrar que hay unas causas de origen económico y social para que sean los niños, las niñas, los jóvenes, los adolescentes de los sectores populares, de las clases menos favorecidas, que caen víctimas de este tipo de redes criminales.

Es decir, hay unas causas en la pobreza, en la miseria, y hay otros factores que tienen que ver con que hoy en día este tipo de crímenes son cometidos por verdaderas redes, organizaciones que han superado con creces lo que eran este tipo de conductas criminales hace algunas décadas, es decir, hoy en día estamos ante organizaciones internacionales del crimen, y por eso, pensar nosotros que aumentando las penas vamos a avanzar en la lucha contra este tipo de delito, me parece por demás ingenuo, repito.

Vamos a apoyar el proyecto, yo lo voy a votar, pero con esa claridad de que no vamos a avanzar absolutamente en nada, seguramente es necesario enviar ese mensaje al conjunto de la sociedad, pero nos engañarían si creemos que con esto vamos a obtener unos resultados.

Y termino con esto, que es un caso de la vida real, aquí a pocas cuadras de donde estamos sesionando en este momento, y donde seguramente vamos a aprobar el proyecto más adelante, estando en la campaña electoral, estuvimos recorriendo con algunos compañeros las calles de la localidad aquí de Santa Fe, donde hay varios establecimientos donde se ejerce la prostitución y allí nos encontramos y entablamos un diálogo con mujeres que se llaman y se reconocen así mismas como trabajadoras sexuales, y en ese diálogo con ellas, uno se encuentra con que hay una situación tan amplia, como unas que se reconocen y abiertamente dicen, ese es mi trabajo y yo quiero que la ley lo regule porque estoy siendo explotada por redes criminales, mafiosas, que obviamente, están ligadas a ese tipo de actividades y con otras que definitivamente están allí por razones de pobreza.

¿Y qué situación nos encontrábamos? Mujeres que tienen que ejercer la prostitución, y en esos sitios viven con sus hijos y sus hijas, y entonces nos decían: Miren si ustedes avanzan en regular el ejercicio del trabajo sexual, si encontraríamos administraciones que estuvieran dispuestas a colocar jardines que funcionaran de noche para que pudiéramos dejar a nuestros hijos y nuestras hijas allí, y no tuviéramos que tenerlas en estos establecimientos, entonces, son realidades que nosotros a veces no vemos, realidades que desde aquí, desde estos recintos, no se consultan y por eso terminamos legislando como si estuviéramos en Suiza y no en Colombia.

Entonces, Senador García, vamos, por supuesto, repito, a apoyar el proyecto, pero es necesario que desde el Congreso de la República consultemos también esas realidades, para que ojalá el trabajo del Congreso cada vez esté más cerca de la tierra que nosotros estamos pisando, y no como a veces lo hacemos nosotros, pensando con el deseo, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Gracias Presidente, yo quiero expresarle Senador García todo mi apoyo a este proyecto, de hecho, desde hacía meses habíamos estado hablando con la Senadora Nadia, bastante importante y urgente en estos momentos para nuestro país, hay 11.135 registros que se han recibido desde el sistema de protección del ICBF por violencia sexual y lo que se está proponiendo aquí es el aumento de penas, la rigurosidad.

Y yo difiero del Senador Gallo cuando dice que pues esto poco serviría, yo creo que ayudaría mucho, sobre todo cuando hay un tema de beneficios, que incluso nosotros estábamos tramitando un proyecto para que estos beneficios no existieran en delitos como estos, pero aumentar las penas y hacer más rigurosa la condena en delitos como estos, sirve, pero serviría aún más, si el Gobierno tuviese una posición no de beneficiar al bandido, ni buscarle comodidades, sino por el contrario, de ir de la mano para que cada quien que decida meterse con un niño en un tema de explotación sexual, comercial, en un tema de violación, reciba la máxima pena.

Yo respeto la Corte Constitucional, quien no está de acuerdo con la cadena perpetua, pero para mí, un violador de niños debería estar recluido en una prisión de manera perpetua, debería incluso recibir una castración química, y por eso aplaudo y apoyo de todo corazón un proyecto como este, de hecho, en Plenaria voy a pasar unas proposiciones para que no sean 45 años, para que sea un poco más, y que esos violadores o quienes se lucran de la explotación sexual en los niños, reciban condenas ejemplares.

Yo creo que sí sirve, y tengo la esperanza, quizás en este momento con un Gobierno que cada vez que se pronuncia respecto a los bandidos, es para manifestar que a los grupos guerrilleros hay que darles unos subsidios, que para que no sigan secuestrando, y al que pertenece a una banda delincinencial hay que pagarle 1 millón para que no siga robando, va a ser muy difícil que pues se pueda llegar a ejecutar estos tipos de castigos en estos miserables bandidos que usan a los niños para lucrarse y hacerles daño, va a ser muy difícil que reciban su castigo.

Pero nosotros tenemos que hacer lo propio, no somos el Ejecutivo, no depende de nosotros que una prisión tenga o no tenga, por ejemplo, acceso a

comunicaciones, acceso al celular, tenga o no tenga acceso a armas, tenga o no tenga acceso a drogas, no depende de nosotros, no somos el Ejecutivo, pero lo que nos corresponde como Legislativo sí depende de nosotros, que a través de leyes como estas, le brindemos la mayor protección a quienes tienen un grado de indefensión, como son los niños de Colombia.

Por eso, Senador Juan Carlos García, tiene usted todo mi apoyo y todo mi respaldo y es más, el apoyo y el respaldo de millones y millones de colombianos que celebrarían la aprobación de un proyecto como este, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 061 de 2023 Senado y sometido a votación, es aprobado por unanimidad por el mecanismo de votación ordinaria, de conformidad con el artículo 129 -16 de la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia abre la discusión del articulado y pregunta a la Secretaria de cuántos artículos consta el proyecto, y si se le han radicado proposiciones.

La Secretaría informa que el proyecto consta de 8 artículos y se le ha radicado una proposición al artículo 4º y dos proposiciones de artículos nuevos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición avalada.

**La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto de la ponencia con la modificación del artículo 4º mediante la Proposición número 165 formulada por la honorable Senadora Angélica Lozano, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**


Presidente, una sola inquietud, el concepto de Política Criminal sí está, de pronto solicitaron otro, aquí se lo hago llegar, sin embargo, ustedes saben que yo he sido bastante crítico haciendo parte de ese cuerpo colegiado, parte de mi renuncia es por lo difícil de que eso tenga, con un cuerpo tan grande y disímil y que en muchas ocasiones muchos de esos no tienen ni idea de lo penal, terminen incidiendo en un concepto como ese.

Pero la pregunta en especial es la siguiente Presidente, hay presunciones absolutas de edad en este proyecto, y ya hay unas que trae el Código, y hay unas que trae el Código Civil, es muy importante determinar esas presunciones de edad, 18 años, 14 años, y existe la generalización cuando hablan en algunos de niños, jóvenes y adolescentes, eso tiene una determinaciones de edad, las presunciones absolutas de edad ya se han determinado sobre la capacidad o no de entender y comprender de las personas para poder tener relaciones íntimas y sexuales, es importante ver el análisis que puede haber hecho en el proyecto sobre esas presunciones absolutas de edad, porque podrían ir en contravía también sobre también las libertades que tienen algunas personas, no en lo delictual, sino en las libertades para tener un relacionamiento íntimo de las personas que hoy, ejemplo, el Código Penal trae esas presunciones, en especial Presidente, menores de 14 años.

Quiere decir, cuando esas presunciones existen, es la capacidad de entender y comprender la persona la posibilidad de relacionamiento, hasta allí, voy a poner un ejemplo, si hoy una persona consentidamente tiene relaciones sexuales con un menor de 14 años, así sean consentidas, se consideran abusivas porque menos de 14 años, según una presunción absoluta de edad que da el Código Penal, dice que nadie, ningún joven tiene la capacidad de entender y comprender una relación sexual con menor de 14 años.

Eso es bien delicado frente al ejercicio y el relacionamiento que hemos tenido hoy en lo que hoy puede existir entre los jóvenes, entonces, a eso es que quiero hacer referencia con las presunciones absolutas de edad.

Voy a poner otro ejemplo, Presidente, cuando se dice que una persona no puede votar sino cuando es mayor de 18 años, quiere decir, que es parte de las grandes discusiones que existen en el país, es que nadie menor de 18 años tiene la capacidad de entender y comprender sobre la democracia y cómo votar, los jóvenes en el país, en el mundo, están diciendo hasta dónde hoy en día el desarrollo de la juventud es muy inferior a lo que teníamos en otras



OK

Bogotá D.C. abril de 2024

Honorable,  
**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República

Con sujeción a la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 3, Artículo 114, presento lo siguiente:

**PROPOSICIÓN #165**

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 061 de 2023 Senado "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y dictan otras disposiciones".

**ADICIÓNENSE** los numerales 6) y 7) al artículo enunciado (4º) del proyecto de ley en redacción de la siguiente manera:

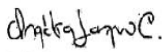
**Artículo 4º.** Modifíquese el Artículo 217-A del Capítulo IV del Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:


**Artículo 217-A.** Demandas de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad. El que diramemente o a través de tercera persona, solicite o demande realizar acceso carnal o actos sexuales con persona menor de 18 años, mediante pago o promesa de pago en dinero, especie o retribución de cualquier naturaleza, incurrirá por este sólo hecho, en pena de prisión de veintidós (22) a cuarenta y cinco (45) años.

**PARÁGRAFO.** El consentimiento dado por la víctima menor de 18 años, no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

La pena se agravará de una tercera parte a la mitad:

1. Si la conducta se ejecuta por un turista o viajero nacional o extranjero o en medio de actividades turísticas.
2. Si la conducta constituye matrimonio o convivencia, servil o forzado.
3. Si la conducta es cometida por un miembro de un grupo armado organizado al margen de la ley.
4. Si la conducta se comete sobre persona menor de catorce (14) años de edad.
5. El responsable sea integrante de la familia de la víctima.
6. Si la conducta se comete a través de medio de Tecnologías de la Información y la Telecomunicación.
7. Si la conducta se comete ocultando su identidad.

Cordialmente,  
  
**Angélica Lozano Correa**  
Senadora de la República



11.15.24

AGUIVA LA DEMOCRACIA  
EDICIÓN NUEVO DEL CONGRESO

Cra. 7ª No 8-88 Of. 228 tel: 382200 ext. 3143 - 3122 Bogotá  
D.C. E-mail: angelicalozano.ucoica@gmail.com

épocas, por eso se manifiesta que es posible que empecemos a pensar que unas personas menores de 18 años puedan tomar decisiones en la democracia.

En la época más negra de la violencia en Colombia, los grupos del Cartel de Medellín utilizaban menores de 18 años para asesinar ¿por qué? Porque había presunciones absolutas de 18 años que usted no cometía delito si era menor de 18 años, por la capacidad de entender y comprender una persona con menos de 18 años, presunción absoluta de edad ¿para qué? Para cometer delitos, mientras que, en Europa, en Europa, en Europa tienen una presunción absoluta, pero cuando baja de esas minorías de edad, ya el análisis para entender y comprender para la responsabilidad penal como adulto lo toman y en Estados Unidos a partir de un estudio psiquiátricos y psicológicos, que le hacen al menor ¿por qué? Porque las presunciones de edad son muy importantes en las determinaciones que hoy tenemos.

No recuerdo bien, hoy de qué edad se permite, ejemplo, el vínculo para poder contraer matrimonio, en otra época, no sé hoy en día con, ¿ya está en 14? Permitían con 12, hoy está en 14, me están diciendo, entonces, usted tiene precisamente una limitante de la edad sobre la posibilidad de contraer matrimonio ¿por qué? Porque antes no tiene capacidad de comprensión.

Entonces, esa es la pregunta especialmente que quiero hacerle al proyecto, para que de pronto hagan un análisis sobre lo mismo, me parece muy importante incrementar las penas en este tipo de delitos, también aclaro, Presidente, y en uno de los que está, Presidente, también quiero hacer claridad, hay uno querido compañero, Juan Carlos, resulta que la omisión de denuncia, si hay alguien que debe ser responsable por no denunciar un abuso de menores de edad, es aquel que tiene el deber legal de hacerlo, y aquí en este proyecto, que yo sugiero además que quede como tránsito queridos coordinadores ponentes, compañero Juan Carlos, que le quede en la retina y ojalá pueda tener una modificación en el segundo debate, la omisión de denuncia hoy es una multa, que está de 13.33 a 75 salarios mínimos.

Si bien están aumentando la multa en el máximo, que la están aumentando en 20, la máxima multa sí la están bajando de 75 a 50, cuando lo que están es aumentando, entonces y verificar, analizar Presidente, yo creería que aquí sí debieran indiscutiblemente tratar de ponerle una pena, porque es que es este delito que ustedes están modificando la multa, que debiera tener pena, el que por razón de su oficio, cargo o actividad tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiera informar a las autoridades administrativas, judiciales competentes de los derechos, teniendo el deber de hacerlo, además cuando usted tiene el deber legal de hacerlo, tiene un deber funcional, quiere decir, adquiere la posición de garante.


Cuando usted adquiere la posición de garante termina siendo responsable del delito doloso, ni siquiera sería una omisión, debiera ser la responsabilidad, porque precisamente, al no anunciar que esos delitos sigan cometiéndose, que es parte del funcionalismo como tal y como estudio que se ha hecho frente a la pena.

Entonces, yo creería que ahí debieran también, mientras otras penas me parece que son bastante punitivas, porque pasar 8 a 25 o 46 pues son altísimas, pero en esta, irónicamente que no se tiene, podría revisarse querido compañero Juan Carlos, la posibilidad de poner una pena, porque es que el funcionario sabiendo y teniendo conocimiento que está cometiendo delitos contra menores y que no denuncie, no debiera ser solo una multa, debiera ser el responsable precisamente por tener esa capacidad funcional como lo dice precisamente ese elemento normativo, que dice en el tipo penal este que eso se llama un elemento normativo que cualifica al autor teniendo el deber legal de hacerlo.

Eso es fundamental y yo creería que podría revisar. Presidente, Ese es mi comentario al respecto.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto de la ponencia con la modificación del artículo 4° mediante la Proposición número 165 formulada por la honorable Senadora Angélica Lozano, y sometida a votación, ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes y sin ningún registro de voto en contra o solicitud de votación nominal.

La Presidencia informa que el honorable Senador David Luna Sánchez deja las siguientes proposiciones como constancia:

  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
PATIVADO

Bogotá, 23 de abril de 2024

Señor  
GERMÁN ALCIDES BLANCO  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Ciudad

REFERENCIA. PROPOSICIÓN PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 061 DE 2023 SENADO.


Respetado señor Presidente:

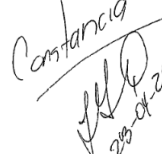
Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para adicionar un artículo al Proyecto de Ley número 061 de 2023 Senado. "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"ARTÍCULO X. RESPUESTA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Con el objetivo de garantizar una respuesta integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial se establece:

1. El Estado, en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizará el acceso de las víctimas de explotación sexual infantil a servicios especializados y de calidad, que incluyan atención médica, psicológica, legal y social, de forma gratuita y sin discriminación alguna.
2. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA), establecerá programas de acompañamiento y apoyo a las víctimas y sus familias, con el fin de facilitar su reintegración social y su recuperación integral.
3. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA) promoverá la capacitación y sensibilización de profesionales de diferentes ámbitos, así como de la comunidad en general, sobre la identificación, prevención y atención de la explotación sexual infantil y trata de personas, con el objetivo de fortalecer la red de protección y garantizar una respuesta efectiva ante estos casos."

Cordialmente,

  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

*Constancia*  
  
2024-04-23

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
PRIVADO

Bogotá, 23 de abril de 2024

Señor  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO**  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Ciudad

**REFERENCIA. PROPOSICIÓN PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 061 DE 2023 SENADO.**

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para adicionar un artículo al Proyecto de Ley número 061 de 2023 Senado. "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:


"ARTÍCULO X. Modifíquese el Artículo 310 de la Ley 57 de 1887, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 310. SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.** La patria potestad se suspende, con respecto a cualquiera de los padres, por su demencia, por estar en entredicho de administrar sus propios bienes, por su larga ausencia o por permitirse, en acción u omisión, que el hijo se encuentre inmerso en conductas de explotación sexual como consecuencia de la falta del deber de custodia. Así mismo, termina por las causales contempladas en el artículo 315; pero si éstas se dan respecto de ambos padres, se aplicará lo dispuesto en dicho artículo.

Cuando la patria potestad se suspenda respecto de ambos padres, mientras dure la suspensión se dará guardador al hijo no habilitado de edad.

La suspensión o privación de la patria potestad no exonera a los padres de sus deberes de tales para con sus hijos".

Cordialmente,

  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

*Constancia*  
*[Handwritten initials and date]*

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
PRIVADO

Bogotá, 23 de abril de 2024

Señor  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO**  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Ciudad


**REFERENCIA. PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 01 DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 061 DE 2023 SENADO.**

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento de modificación del artículo 01 del Proyecto de Ley número 061 de 2023 Senado. "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA INICIATIVA. La presente iniciativa tiene por objeto establecer medidas para contrarrestar la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes mediante el endurecimiento de la sanción y la ampliación del componente descriptivo de las conductas tipificadas en el título IV capítulo IV de la ley 599-DE-2000."

Cordialmente,

  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

*Constancia*  
*[Handwritten initials and date]*

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
PRIVADO

Bogotá, 23 de abril de 2024

Señor  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO**  
Presidente  
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Ciudad

**REFERENCIA. PROPOSICIÓN PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 061 DE 2023 SENADO.**


Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición para adicionar un artículo al Proyecto de Ley número 061 de 2023 Senado. "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

"ARTÍCULO X. MEDIDAS PREVENTIVAS. Con el objetivo de proteger los derechos y la integridad de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, el Estado implementará programas integrales de prevención de la explotación sexual infantil, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, educadores y la comunidad en general. Dichos programas estarán diseñados para educar y sensibilizar sobre los riesgos y consecuencias de la explotación sexual infantil, así como para promover la prevención primaria y la detección temprana de casos potenciales.

1. El Ministerio de Educación establecerá cursos educativos obligatorios en instituciones educativas de todos los niveles, que incluyan temas relacionados con la autoestima, la integridad física, los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del abuso y la explotación sexual, y la identificación de situaciones de riesgo.
2. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA), organizará talleres, charlas y actividades extracurriculares en las comunidades para proporcionar información y herramientas prácticas sobre cómo prevenir y protegerse de la explotación sexual infantil.
3. La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (CIPRUNNA)

Cordialmente,

  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

*Constancia*  
*[Handwritten initials and date]*

La Presidencia informa que hay dos proposiciones de artículos nuevos formulados por la honorable Senadora Angélica Lozano, la cual, una proposición queda como constancia y la otra proposición es avalada por el ponente.

La siguiente proposición, de la honorable Senadora Angélica Lozano, queda como constancia:

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C. abril de 2024

Honorable,  
**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**  
Presidente Comisión Primera  
Senado de la República

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 061 de 2023 Senado "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y dictan otras disposiciones".

**ADICIÓNASE** un artículo nuevo al proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

**Artículo Nuevo. Adiciónese el Artículo 219-D al Capítulo IV del Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:**

**ARTÍCULO 219-D. FRAUDE U OMISIÓN DE ANTECEDENTES PENALES Y/O ANOTACIONES JUDICIALES POR DELITOS SEXUALES CON MENORES EN CONTROL MIGRATORIO.** El extranjero que por cualquier medio suministre información falsa, manipule, omita u oculte sus antecedentes penales y/o anotaciones judiciales en archivos nacionales o internacionales por hechos delictivos sexuales en contra de menores de dieciocho (18) años consagrados en las leyes penales cuando le sean requeridos por la autoridad migratoria o cuando esté obligado a entregarla por mandato legal, incurrirá en multa de cuatrocientos (400) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si el extranjero ingresa al territorio nacional incurrirá en pena de prisión de seis (6) a doce (12) años.

**JUSTIFICACIÓN**

Dejo la presente proposición como constancia para poder ajustarla en la ponencia para segundo debate una vez reciba información oficial solicitada a través de derechos de petición enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia, para obtener datos sobre los procedimientos de control migratorio y la verificación de antecedentes de extranjeros para su ingreso al país.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, como autoridad migratoria, mediante decisión administrativa negar el ingreso bajo las causales enunciadas y ordenar su inmediato retorno al país de origen o tercer país que le admita. A pesar de que existen dos causales que directamente hacen referencia al rechazo cuando se encuentran antecedentes judiciales por hechos delictivos dolosos e información falsa/engañosa a la autoridad migratoria en la entrevista de ingreso o demás autoridades nacionales, la realidad en nuestro país es diferente, han incrementado los casos donde los ciudadanos extranjeros son sujetos activos en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

El tipo penal propuesto es un mensaje directo para aquellos ciudadanos extranjeros que intentan ingresar o ingresan exitosamente de manera fraudulenta y dolosa al territorio colombiano con el fin de ejercer violencia contra nuestros comocionales, especialmente cuando se acercan al territorio nacional con el fin de explotar sexualmente a los menores de edad.

Cordialmente,  
*Angélica Lozano*  
Angélica Lozano Correa  
Senadora de la República


*Constancia*  
*[Handwritten initials and date]*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-68 Cl. 228 tel: 382200 ext. 3440 - 3132 Bogotá  
D.C. E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com

llevará a cabo campañas de sensibilización en los medios de comunicación y en espacios públicos para concientizar a la población sobre la importancia de prevenir la trata de personas y la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes, para fomentar la denuncia de casos y la solidaridad con las víctimas.

4. El Ministerio de Interior, a través de la Dirección para la Prevención de Trata de Personas, llevará a cabo análisis de riesgos territoriales con el fin de identificar áreas y comunidades con mayor vulnerabilidad a la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes.
5. El Gobierno asignará recursos específicos para la implementación y evaluación de estos programas de prevención, así como para el fortalecimiento de la red de protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual."

Cordialmente,

  
DAVID LUNA SÁNCHEZ  
Senador de la República

*Constancia*  
*[Handwritten initials and date]*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición a un artículo nuevo formulado por la honorable Senadora Angélica Lozano, la cual es avalada por el ponente:

Bogotá D.C. abril de 2024

Honorable,  
**GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ**  
 Presidente Comisión Primera  
 Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN** 166

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 061 de 2023 Senado "Por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y dictan otras disposiciones".

**ADICIÓNENSE** un artículo nuevo al proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

**Artículo Nuevo.** Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 17 de la Ley 2136 de 2022, el cual quedará así:

**Artículo 17º. Inadmisión o rechazo.** La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en el marco de la soberanía y la seguridad nacional, conforme a la Constitución y la Ley, y en ejercicio de sus competencias podrá negar el ingreso al país a un ciudadano extranjero de acuerdo con las causales que determinen las normas vigentes, ordenando su inmediato retorno al país de embarque, de origen o a un tercer país que lo admita. Contra esta decisión no proceden recursos.

**Parágrafo.** La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia deberá negar el ingreso al país a un ciudadano extranjero que registre antecedentes y/o anotaciones judiciales nacionales o internacionales por hechos delictivos sexuales dolosos cometidos contra personas menores de dieciocho (18) años, ordenando su inmediato retorno al país de embarque, de origen o a un tercer país que lo admita. Contra esta decisión no proceden recursos.

**Se exceptúa de esta prohibición los casos de los ciudadanos extranjeros que sean requeridos en extradición por el Estado Colombiano.**

Cordialmente,  
  
 Angélica Lozano Correa  
 Senadora de la República

23/04/24  
 11:15 AM

AGUINAVIA DEHIDROMICA  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Cra. 7ª No.8-68 Cl.228 tel: 382300 ext. 3440 - 3132 Bogotá  
 D.C. E-mail: angelicalozano.publico@gmail.com

La Presidencia abre y cierra la discusión de la Proposición número 166 a un artículo nuevo, formulado por la honorable Senadora Angélica Lozano y sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad, la Secretaria deja constancia de que todo el articulado ha sido ya aprobado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al título.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**La Presidencia abre la discusión del título y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:**

Presidente, el título y la pregunta, yo solicitaría Senador Chacón, no, pues quería solicitar que se votara nominal, pero ya estoy viendo que se han ido varios, quería que quedara la constancia.

La Presidencia cierra la discusión del título y pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales: ¿Quieren los honorable Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**TOTAL VOTOS: 11**

**POR EL SÍ: 11**

**POR EL NO: 00**

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY N° 61 DE 2023 SENADO**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA INICIATIVA.** La presente iniciativa tiene por objeto establecer medidas para contrarrestar la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes mediante el endurecimiento de la sanción y la ampliación del componente descriptivo de las conductas tipificadas en el título IV capítulo IV de la ley 599 DE 2000.

**ARTÍCULO 2º.** Modifíquese el Artículo 213-A de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 213-A PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD.** El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otro, organice, facilite, promocióne o participe de cualquier forma en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de veintiséis (26) a cuarenta y cinco (45) años y multa de sesenta y siete (67) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**ARTÍCULO 3º.** Modifíquese el Artículo 217 de la Ley 599 De 2000, el cual quedara así:

**ARTÍCULO 217. ESTIMULO A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES.** El que destine, arriende, mantenga, administre, o financie inmuebles o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad, incurrirá en prisión de veintiséis (26) a cuarenta y cinco (45) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Y A M  
 23/04/24  
 11:15 AM

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el Artículo 217-A de la Ley 599 De 2000, el cual quedara así:

ARTÍCULO 217-A. DEMANDA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD. El que directamente o a través de tercera persona, solicite o demande realizar acceso carnal o actos sexuales con persona menor de 18 años, mediante pago o promesa de pago en dinero, especie o retribución de cualquier naturaleza, incurrirá por este sólo hecho, en pena de prisión de veintiséis (26) a cuarenta y cinco (45) años.

PARÁGRAFO. El consentimiento dado por la víctima menor de 18 años, no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

La pena se agravará de una tercera parte a la mitad:

- 1. Si la conducta se ejecuta por un turista o viajero nacional o extranjero o en medio de actividades turísticas.
2. Si la conducta constituyere matrimonio o convivencia, servil o forzado.
3. Si la conducta es cometida por un miembro de un grupo armado organizado al margen de la ley.
4. Si la conducta se comete sobre persona menor de catorce (14) años de edad.
5. El responsable sea integrante de la familia de la víctima.
6. Si la conducta se comete a través de medio de Tecnologías de la Información y la Telecomunicación.
7. Si la conducta se comete ocultando su identidad.

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el Artículo 219 de la Ley 599 De 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 219. TURISMO SEXUAL. El que dirija, organice, financie, o promueva actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de veintiséis (26) a cuarenta y cinco (45) años.

La pena se aumentará en la mitad cuando la conducta se realice con menor de catorce (14) años.

ARTÍCULO 6°. Modifíquese el Artículo 219B de la Ley 599 De 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 219-B. OMISIÓN DE DENUNCIÁ. El que, por razón de su oficio, cargo o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales

competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de veinte (20) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Si la conducta se realice por servidor público, se impondrá, además, la pérdida del empleo.

ARTÍCULO 7°. Adiciónese el Artículo 218A al Capítulo IV del Título IV del Libro II de la Ley 599 De 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 218-A. GROOMING. El que por medio de Tecnologías de información y la comunicación TIC o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley, incurrirá por ese solo hecho en incurrirá en pena de prisión de diez (10) a catorce (14) años y multa de sesenta y siete (67) a (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las penas señaladas en el inciso anterior se aumentarán hasta en la mitad (1/2) cuando las conductas se realicen con menores de catorce (14) años.

ARTÍCULO 8°. Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 17 de la Ley 2136 de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17°. INADMISIÓN O RECHAZO. La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en el marco de la soberanía y la seguridad nacional, conforme a la Constitución y la Ley, y en ejercicio de sus competencias podrá negar el ingreso al país a un ciudadano extranjero de acuerdo con las causales que determinen las normas vigentes, ordenando su inmediato retorno al país de embarque, de origen o a un tercer país que lo admita. Contra esta decisión no proceden recursos.

PARÁGRAFO. La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia deberá negar el ingreso al país a un ciudadano extranjero que registre antecedentes y/o anotaciones judiciales nacionales o internacionales por hechos delictivos sexuales dolosos cometidos contra personas menores de dieciocho (18) años, ordenando su inmediato retorno al país de embarque, de origen o a un tercer país que lo admita. Contra esta decisión no proceden recursos.

Se exceptúa de esta prohibición los casos de los ciudadanos extranjeros que sean requeridos en extradición por el Estado Colombiano.

ARTÍCULO 9°. La presente ley rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 61 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024, ACTA N° 41.

PONENTE:

JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
H. Senador de la República

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ
Presidente,

YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaria General,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias Presidente, bueno, primero, nuevamente desearles muchos éxitos a los estudiantes, le faltó a David Luna, que es un Senador que invita a los estudiantes a almorzar, es muy generoso este Presidente.

No solo dejar la constancia que el concepto de Política Criminal, como lo había manifestado, no había sido radicado sino hasta el día de hoy en la Comisión Primera, entraremos a ahondar cuál es la propuesta del Gobierno, señor Presidente, a darle segundo debate, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día

VI

Lo que propongan los honorables Senadores(as)

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN - AUDIENCIA PÚBLICA #167
PROYECTO DE LEY NO. 272 DE 2022 CÁMARA - 270 DE 2024 SENADO
CUAL SE PROHÍBE LA PRÁCTICA DE LOS ESFUERZOS DE CORRECCIÓN Y/O REPRESIÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO (ECOSIEG) EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE PROMUEVE LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO EN LAS REDES DE SALUD MENTAL Y OTRAS INSTITUCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Cordial saludo Presidente y Mesa directiva.
Mediante la presente, en nuestra condición de ponentes del proyecto de ley en referencia, esta proposición tiene por objetivo realizar una audiencia pública en el mes de abril de 2024 dentro del trámite legislativo del proyecto 272 de 2022 Cámara - 270 de 2024 Senado. El propósito de esta audiencia será garantizar la idoneidad, imparcialidad y la presencia de todas las voces que tienen interés en el proyecto de ley, así como la presencia de las entidades del Gobierno Nacional enunciadas en el proyecto durante sus dos debates en la Cámara de Representantes.
En el mismo sentido, se allegarán los listados de participantes a la audiencia pública a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado de la República. Solicitamos que la audiencia pública sea transmitida por todos los medios de comunicaciones audiovisuales del Senado y las redes sociales de la Comisión Primera del Senado.

PALOMA
Bogotá D.C., 23 de abril de 2024
Honorable Senador GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad
Proposición #168
Asunto: Solicitud de Audiencia Pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara - 274 de 2024 Senado.
Reciba un cordial saludo respetado Presidente;
De manera muy atenta, me permito solicitar a la Mesa Directiva poner a consideración de la Comisión Primera del Senado la realización de una audiencia pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara - 274 de 2024 Senado "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", en la fecha y hora que disponga la Mesa Directiva, con el fin de conocer las observaciones y comentarios de las entidades, expertos y particulares interesados en la materia.
Cordialmente,
PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Carlos García Gómez, con término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado.

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
Senador de la República  
Comisión Primera

PROPOSICIÓN # 169

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y siguientes de la Ley 5 de 1992 respetuosamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República aprobar la convocatoria y realización de una audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 191 de 2023 Senado. "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las unidades de trabajo legislativo de los Congresistas", con el propósito de escuchar los comentarios, opiniones y observaciones que tengan las entidades, particulares y demás actores interesados, en especial Departamento para la Función Pública, Comisión Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, Direcciones Administrativas del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
Senador de la República

Congreso de la República - Edificio Nuevo  
Carrera 7 N° 8-68, Bogotá, D.C.  
Oficina 223 - [protonoticias@gmail.com](mailto:protonoticias@gmail.com)

19/04/24

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Proposiciones números 167, 168 y 169, y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad, con quórum decisorio de acuerdo con el registro de la votación anterior.

Siendo las 12:48 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión el próximo miércoles, 24 de abril de 2024, a partir de las 9:00 a. m. en el salón de la Comisión Primera de Senado, Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

VICEPRESIDENTE,

**H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**